



ESTUDIO PREVIO			
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MCTE.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP
	6.6.02.02.02.008.03-01-3	7251002- SPGR FUNCIONAMIENTO - SALDOS BIENIO 2023-2024 MPIOs CON AIL	2025000432 EQUIVALENTE AL CDP No. 14725-SPGR
CONCEPTO DEL GASTO	Rubro 6.6.02.02.02.008.03-01-3 Servicios de tecnología de la información (TIC) de consultoría y de apoyo. UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración Central.		
CONDICIONES CONTRACTUALES			
MODALIDAD DE SELECCIÓN.	CONTRATACION DIRECTA.		
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Constituyen soportes normativos para el adelanto de este proceso de selección de contratistas, los siguientes: El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, los artículos 1, 2, 209 y c.c. de la Constitución Política; y, en los pertinentes, las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y Ley 1551 de 2012, entre otra normatividad especial aplicable.		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA		
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YAGUARÁ.		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025. El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final.		
ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje _____%		
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MCTE los cuáles serán cancelados al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MCTE , o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.		
	Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismos. PARAGRAFO. Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.		
SUPERVISION	EXTERNA <input type="checkbox"/> INTERNA <input checked="" type="checkbox"/>		
SUPERVISION A CARGO DE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
Se deja constancia que los servicios que se pretenden contratar están incorporados en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.			
REGISTRO PREVIO EN EL PLAN DE DESARROLLO (INVERSION)			
PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:			
REGISTRO PREVIO BANCO DE PROYECTOS			
CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	CODIGO META PRODUCTO	NOMBRE META PRODUCTO
N/A	N/A	N/A	N/A

ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTA CONTRATACION

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En cumplimiento del mandato del artículo 209 de la Constitución Política, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, para el cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial, a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias que les correspondan; administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y, participar en las rentas nacionales.

Asimismo, el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". Adicionalmente, en su artículo 315 otorgó al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes..." y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto..."

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta lo relacionado con el Sistema Unificado de Inversión Pública, y mediante el artículo 2.2.6.1.4 se dispuso que la administración del mismo le corresponde al Departamento Nacional de Planeación.

Conforme lo anterior, el DNP mediante resolución No.4788 del 20 de Diciembre de 2016 "Por la cual se dictan lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales", resolvió disponer el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como herramienta para el registro de información de Inversión pública de las entidades territoriales; adicional a ello, estableció que las secretarías de Planeación de las entidades territoriales, o quienes hagan sus veces registrarán la información de los proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación.

Los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública son los responsables de realizar los informes de seguimiento, evaluación física y de metas de los mismos, éstos podrán ser elaborados en la metodología diseñada para tal fin, así mismo, son responsables de alimentar el Sistema SUIFP TERRITORIO.

De acuerdo con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación a partir del 1° de enero del 2019, inicia la interoperabilidad entre el SUIFP Territorial y el SECOP, es decir que los contratos que se carguen en el SECOP deben estar asociados al código BPIN de un proyecto registrado en el SUIFP territorial, para que sean válidos y se pueda seguir con los proyectos contractuales.

Asimismo el Sistema General de Regalías SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional, a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, con el fin de promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado.

Por su parte, el artículo 31 ibidem establece que "El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación".

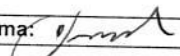
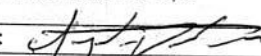
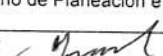
El artículo 136 ibidem dispone que "Todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías que administra el Departamento Nacional de Planeación, creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012".

De otro modo, la Metodología General Ajustada (MGA) es una herramienta patrón, necesaria para la formulación, evaluación y programación de todo tipo de proyectos que compitan por recursos de Inversión Pública, desde los menos exigentes con información a nivel de perfil, hasta los más elaborados a nivel de factibilidad.

Las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales deberán utilizar la Metodología General Ajustada (MGA) diseñada por el Departamento Nacional de Planeación para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

En los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión se atienden requerimientos verbales, escritos, a través de correo electrónico, vía fax o consultas presenciales sobre aspectos legales, operación, procedimientos, uso de metodologías para formulación y evaluación de programas y proyectos, teoría de proyectos, herramientas computacionales, antecedentes, historia, evolución y desarrollo del sistema BPIN.

El banco se concibe como un instrumento de gestión y control de la inversión, ya que en él se evalúan los proyectos viables (académica, técnica, social, económica y financieramente) susceptibles de ser financiados o confiados con recursos del presupuesto local, regional, nacional e internacional: convirtiéndose en este una parte fundamental del sistema de planeación que responde a la tarea de definir las condiciones en que se debe abordar la solución de las necesidades o problemas y los términos en que se identifican y formulan los proyectos en respuesta a esas necesidades convirtiéndose en un instrumento dinámico de gestión institucional en el que las demás áreas de la administración municipal consolidan sus proyectos de corto mediano y largo plazo, es por ello que el Municipio requiere de apoyo de personal en la formulación de proyectos.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 



De igual manera mediante la circular 0025-4 del 30 de abril de 2024 el DNP, establece las orientaciones para regionalizar la inversión pública a nivel municipal en la plataforma Integral de Inversión Pública – PIIP, la cual permite la articulación de los procesos del ciclo de inversión pública con los procesos del ciclo de los proyectos de inversión, independientemente de su fuente de financiación, orientado a las entidades del orden nacional y territorial.

La PIIP nace a partir del Programa para el Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública definido en el CONPES 3751 DE 2013. PIIP, Este aplicativo integra más de 13 sistemas de información de todas las etapas del ciclo de proyectos. Desde su entrada en operación, se podrá contar con una herramienta en espacio virtual más dinámico y amigable que facilitará y mejorará la experiencia del usuario. En la PIIP se unificarán conceptos, procesos y flujos de información de la inversión pública para todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior, se requiere apoyar a la administración del banco de programas y proyectos de inversión municipal teniendo en cuenta que este se define como la instancia administrativa que registra información técnica, económica y financiera de los proyectos, la asignación presupuestal y las fuentes de financiamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 de 2022 a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Dirigir las actividades relacionadas con la administración, operación, actualización y reglamentación del banco de proyectos de inversión, en coordinación con las demás dependencias de la entidad; y Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Municipio.

Por lo anterior, se requiere apoyar a la administración del banco de programas y proyectos de inversión municipal teniendo en cuenta que este se define como la instancia administrativa que registra información técnica, económica y financiera de los proyectos, la asignación presupuestal y las fuentes de financiamiento. Asimismo, se requiere apoyo en el manejo de la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos Banco de Proyectos Territorial del Departamento Nacional de Planeación – SUIFP y de la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos MGA.

En consecuencia, teniendo en cuenta que actualmente la entidad no dispone de personal de planta suficiente debido a que se encuentran desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral, conforme a la certificación expedida por la Secretaría General y de Participación Ciudadana, la Entidad para efectos de fortalecer la capacidad de gestión y de atención de la misma, requiere prestar los servicios profesionales para la estructuración, formulación de proyectos de inversión del sistema general de regalías, administración y manejo de la plataforma MGA WEB del banco de programas y proyectos.

DEFINICION DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD PLANTEADA

Dado que según certificación expedida por la Secretaría General y de Participación Ciudadana no existe personal de planta suficiente, la alternativa para satisfacer la necesidad señalada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, es la celebración de contrato de prestación de servicios con un profesional en el área de la ingeniería con especialización en gerencia de proyectos que acredite experiencia específica de seis (6) meses en asesoría de proyectos a entidades públicas y el reporte de la información en el aplicativo correspondiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en éste estudio (i), prevea dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades de asesoría y acompañamiento que se requiere (ii), haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de éste estudio previo (iii) y acredite la disponibilidad en su ofrecimiento de una persona natural que reúna las condiciones antes detalladas.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios (Según lo determina y reglamenta numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015) de la siguiente manera:

PRODUCTO:	CÓDIGO UNSPSC:
Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 definió el contrato de prestación de servicios como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Advierte la norma que estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Finalmente se establece que este tipo de contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales y se deberán celebrar por el término estrictamente indispensable.

Como excepción para acudir al proceso de selección del contratista por licitación pública se encuentra lo previsto en el literal h del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 relativo a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o a la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Este artículo está reglamentado en la subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales*.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2013, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, lo cual también aplica para cualquiera de las causales de contratación directa.

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Yaguará requiere un profesional en el área de la ingeniería con especialización en gerencia de proyectos que acredite experiencia específica de seis (6) meses en asesoría de proyectos a entidades públicas y el reporte de la información en el aplicativo correspondiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en éste estudio (i), prevea dentro de su objeto social el desarrollo de las actividades de asesoría y acompañamiento que se requiere (ii), haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de éste estudio previo (iii) y acredite la disponibilidad en su ofrecimiento de una persona natural que reúna las condiciones antes detalladas.

Para garantizar la selección objetiva, la entidad (**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**) verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA/TECNICA DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Hoja de Vida Única.
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
4. Documento acredite tener definida su situación militar (Hombre menor 50 años).
5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente expedido dentro de los 30 días anteriores a la presentación, para las personas jurídicas.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado boletín responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
8. Verificar los Antecedentes Judiciales del futuro contratista expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
9. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Certificado de alimentos expedido por el REDAM.
11. Declaración juramentada suscrita por el representante legal de la persona jurídica en la que manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni sus socios se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
12. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
13. Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos.
14. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.
15. Fotocopia legible de la tarjeta profesional (si aplica).
16. Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales expedida por el órgano competente (si aplica).
17. Paz y Salvo de la Secretaría de Hacienda Municipal.
18. Paz y Salvo de la Empresa de Servicios Público de Yaguará S.A. E.S.P.
19. Certificado expedido por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en el que se acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, cuando corresponda, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
20. Certificación expedida por la Secretaría General y de Participación Ciudadana sobre la no disponibilidad de personal de planta para satisfacer la necesidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

En cumplimiento de la parte 2 sección I subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios profesionales que permita a la entidad disponer del servicio por parte de una persona idónea para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 b, artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del Contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

El plazo del contrato se estipula en **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2024, la forma de pago será en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MCTE**, o fracción de mes, de acuerdo a los

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experiencia específica, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual, por lo cual, se estimó el valor de los honorarios de manera mensual en **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MCTE**.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta el plazo estimado para la ejecución del contrato, el presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MCTE**, el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

Recientemente, la entidad solventó esta necesidad mediante la celebración directa de contratos de prestación de servicios los cuales fueron ejecutados a satisfacción, así:

Análisis histórico en la Entidad contratos similares

AÑOS	CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB Y PIIP DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.	04 MESES	\$16.000.000
2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.	03 MESES	\$9.000.000
2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.	06 MESES	\$21.000.000
2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 011	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB	SEIS (06) MESES	\$18.000.000
2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.140	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB	CINCO (05) MESES, NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO	\$15.900.000
2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB	06 MESES	\$18.000.000
2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.028	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION.	05 MESES, 10 DÍAS	\$10.666.667
2020	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.117	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.	DOS (02) MESES, VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO	\$5.866.648
2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA TECNICA DE LA OCAD, EN LOS PROCESOS DE FORMULACION, PRESENTACION Y CERTIFICACION DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR, EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.	01 MES, 17 DÍAS	\$3.533.298
2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.094	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA TECNICA DE LA OCAD, EN LOS PROCESOS DE FORMULACION, PRESENTACION Y CERTIFICACION DE REQUISITOS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR, EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.	06 MESES, 27 DÍAS	\$ 13.800.000
2019	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.113	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA APOYAR Y ASISTIR TECNICAMENTE A LA ALCADIA DE YAGUARA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS POR LA OCAD EN EL APPLICATIVO GESPROY EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA- HUILA.	05 MESES, 27 DÍAS	\$ 5.900.000

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



Análisis histórico en otras Entidades de contratos similares:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	Nº CONTRATO	OBJETO	AÑO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	LUIS CARLOS HERNANDEZ PORTILLA	2020000083	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL BANCO DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA DE CÓRDOBA.	2020	60 Días	\$2.800.000.00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA- MUNICIPIO DE EL TAMBO	JUAN CARLOS BURBANO AVILA	C1-047-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y BANCO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL MINERO Y TURÍSTICO, EN EL MUNICIPIO DEL TAMBO CAUCA.	2020	3 meses	\$8.400.000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Poner a disposición del contratante los conocimientos y experiencia para la ejecución del objeto contractual.
2. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que se configure un conflicto de interés.
3. Informar en forma oportuna al Municipio sobre cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Entregar a la finalización del Contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos, documentos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este Contrato.
5. Pagar en forma cumplida y de manera de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago.
6. Adelantar las gestiones necesarias para realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y Decreto 0723 de 2013.
7. Presentar informe mensual de las actividades ejecutadas durante el periodo ante el supervisor del Contrato.
8. El Contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP II durante el primer mes de ejecución del contrato.
9. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas relacionadas con el objeto del Contrato.

ESPECIFICAS:

1. Brindar apoyo en el registro de los proyectos de inversión, que sugiere el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2025 y/o solicitados por las demás dependencias de la administración municipal.
2. Apoyar la gestión de proyectos de inversión municipal mediante la formulación, cargue, tramite, verificación, viabilización, priorización, aprobación, designación del ejecutor y asignación de la instancia encargada de adelantar la interventoría de proyectos a través de la metodología general ajustada MGA y su registro en el Banco de programas y proyectos del SGR – SUIFP SGR.
3. Asistir a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la verificación del cumplimiento de requisitos, para la inscripción de los proyectos de inversión en la plataforma PIIP del DNP.
4. Prestar asistencia en la unificación la información en la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos MGA WEB.
5. Prestar asistencia en el cargue de la información en la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos en la PIIP del Departamento Nacional de Planeación.
6. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DNP con ocasión de la transición a la plataforma PIIP.
7. Acompañar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, para el cargue de los ajustes de los proyectos formulados en el Banco de Programas y Proyectos; que así lo requieran.
8. Apoyar en la revisión de los presupuestos de proyectos de obra de inversión, realizando las observaciones que haya lugar.
9. Brindar apoyo en la revisión, selección y clasificación de los proyectos en medio físico, en cualquiera de sus etapas, en aras de su conservación permanente o a su eliminación conforme a lo dispuesto.
10. Realizar los procesos de escáner, conversión documental a PDF e inclusión en la plataforma electrónica de los documentos de cada proyecto.
11. Apoyar en la elaboración de todos los documentos, actas e informes que la administración deba realizar en cada proyecto.
12. Desarrollar actividades que garanticen el uso adecuado y responsable de los usuarios y contraseñas de acceso a la MGA WEB y PIIP por parte de las personas usuarias del sistema.
13. Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura y al personal de las diferentes dependencias de la administración central en el manejo de la herramienta MGA WEB.
14. Mantener al día y en orden todos y cada uno de los archivos de los proyectos que garanticen la consolidación de toda la documentación.

PROYECTO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al CONTRATISTA en la oportunidad y condiciones estipuladas el valor total del Contrato
2. Exigirle al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento del Contrato.
5. Colaborar con EL CONTRATISTA para garantizar la debida ejecución del objeto del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso de contratación.

ANÁLISIS DE AMPAROS Y GARANTIAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta el objeto del Contrato, plazo y la forma de pago así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento en contratos de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios de profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre, tomando como insumos a tal efecto, las experiencias recientes en la ejecución de los programas, proyectos y procesos a cargo del Municipio de Yaguará, el Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2
	Clase	General	General
	Fuente	Interno	Interno
	Etapas	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Deficiente calidad del servicio prestado
	Consecuencia de su ocurrencia	Retrasos en las funciones desarrolladas por el MUNICIPIO e impactos negativos en las necesidades generadas por las secretarías delegatarias.	Retrasos en las funciones desarrolladas por el MUNICIPIO e impacto negativo en la legalidad de las actuaciones desarrolladas generando posibles reclamaciones de tipo judicial.
	Probabilidad	Posible	Posible
	Impacto	Moderado	Mayor
	Valoración	6	7
Categoría	Alto	Alto	
RESPONSABLE		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Raro	Raro
	Impacto	Mayor	Menor
	Valoración	1	3
	Categoría	Raro	Bajo
SEGUIMIENTO	¿Afecta la ejecución contractual?	NO	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Funcionario de planta asignado para la supervisión	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio	
	Fecha de terminación del tratamiento	Firma del acta final	

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma:



MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del Contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del Contrato
	Periodicidad	Mensual	Mensual

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, expedido por Colombia, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

IMPUESTOS DE LEGALIZACION QUE SE CAUSAN AL FUTURO CONTRATO

En virtud del futuro contrato se causan los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

- Estampilla Pro Adulto Mayor - 2.4%
- Estampilla Pro Cultura - 1.2%
- Tasa Pro Deporte - 2%

CONCLUSIÓN

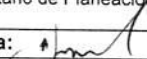
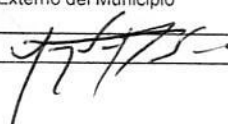
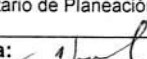
Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Yaguará- Huila.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

NOMBRE DEL SECRETARIO ENCARGADO DE REALIZAR EL ESTUDIO PREVIO

Yaguará, 01 de octubre de 2025


YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
Secretario de Planeación e Infraestructura.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma: 	Firma: 	Firma: 

MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000432

01/10/2025

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
6.6.02.02.02.008.03-01-3	Servicios de tecnología de la información (TIC) de consultoría y de apoyo. UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central FUENTE: 7251002-SPGR FUNCIONAMIENTO - SALDOS BIENIO 2023-2024 MPIOs CON AIL	12,000,000.00

Total Disponibilidad:

12,000,000.00

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para la estructuración, formulación de proyectos de inversión del sistema general de regalías, administración y manejo de la plataforma MGA WEB del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Yaguará - Huila. (Este CDP es equivalente con el CDP #14725 del SPGR.)

Son DOCE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAES

Responsable: YANFRANZO LOPEZ LAVERDE

Cargo:

SECRETARIO DE PLANEACIO

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/11/2025

LECY PERDOMO QUINTERO

Auxiliar Administrativo II



Elaboró: lecy

Modificó:



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHiperdomo LECY PERDOMO QUINTERO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-41885 MUNICIPIO DE YAGUARA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-10-01-2:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14725	Fecha Registro:	2025-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-41885 MUNICIPIO DE YAGUARA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	12.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	12.000.000,00	Saldo x Comprometer:	12.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	14825	Fecha Registro:	2025-10-01	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	
-----------------------------	----	------	--	-------------	--	-------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-41885 MUNICIPIO DE YAGUARA	A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI) DE CONSULTORIA Y DE APOYO	Nación	1141885	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2025-10-01				
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Objeto: Prestar los servicios profesionales para la estructuración, formulación de proyectos de inversión del sistema general de regalías, administración y manejo de la plataforma MGA WEB del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Yaguará - Huila.

Firma Responsable



Yaguará, 01 de octubre de 2025


**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA**

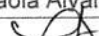
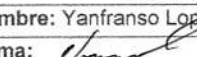
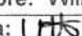
manifiesta que la secretaria de planeación e infraestructura requiere: la contratación de un profesional en el área de ingeniería y afines, para prestar los servicios de apoyo en la estructuración, formulación de proyectos de inversión del sistema General de Regalías, administración y manejo de la plataforma MGA WEB del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Yaguará - Huila

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el "Manual específico de funciones de la Administración Central Municipal de Yaguará Huila", a la fecha no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o posea conocimiento especializado para la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente en razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan todo su tiempo laboral.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.


WILMER MEDINA ANDRADE
Secretario General y de Participación Ciudadana

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yina Paola Alvarado Fierro	Nombre: Yanfranso Lopez Laverde	Nombre: Wilmer Medina Andrade
Firma: 	Firma: 	Firma: 




**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA**

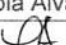
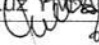
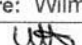
CERTIFICA QUE:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - HUILA”., cuyo valor corresponde a **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) MCTE**, está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, bajo el código 80111601, el cual fue publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

La presente certificación se expide para trámite de contratación.

Dada en el Municipio de Yaguará (H); a los 01 días del mes de octubre del año Dos Mil veinticinco (2025).


WILMER MEDINA ANDRADE
Secretario General y de Participación Ciudadana

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yina Paola Alvarado Fierro	Nombre: Luz Yimara Fernández	Nombre: Wilmer Medina Andrade
Firma: 	Firma: 	Firma: 



MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S



Nit. 900867872-1 Reg. Mercantil 267421

Yaguará, 30 de septiembre 2025

Doctor

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ

Alcalde Municipio de Yaguará

Ciudad

REF.: Propuesta Económica para prestación de Servicios

Cordial saludo.

Yo, JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No 86.039.339 de Villavicencio Meta en calidad de Representante Legal de MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S Nit. 900.867.872-1, mediante la presente me permito presentar la propuesta para la ejecución al objeto contractual **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA”**.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) meses contados a partir del Acta de Inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS Y SESENTA UN CENTAVOS (\$10.084.033,61), MCTE más un IVA de UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS Y TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.915.966,39) MCTE, para un total DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000,00) MCTE, y valor por mes o fracción de mes, TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.361.344,54), más un IVA de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$638.655,46) MCTE para un total de TRES MILLONES DE PESOS (4.000.000,00) MCTE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Brindar apoyo en el registro de los proyectos de inversión, que sugiere el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2025 y/o solicitados por las demás dependencias de la administración municipal.
2. Apoyar la gestión de proyectos de inversión municipal mediante la formulación, cargue, tramite, verificación, viabilización, priorización, aprobación, designación del ejecutor y asignación de la instancia encargada de adelantar la interventoría de proyectos a través de la metodología general ajustada MGA y su registro en el Banco de programas y proyectos del SGR – SUIFP SGR.
3. Asistir a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la verificación del cumplimiento de requisitos, para la inscripción de los proyectos de inversión en la plataforma PIIP del DNP.
4. Prestar asistencia en la unificación la información en la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos MGA WEB.

Carrera 7 No. 21-60 Telefax 8380409, Email=jhon3486@hotmail.com

Campoalegre Huila

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S




Nit. 900867872-1 Reg. Mercantil 267421

5. Prestar asistencia en el cargue de la información en la herramienta informática de gestión y monitoreo a la ejecución de proyectos en la PIIP del Departamento Nacional de Planeación .
6. Asistir a las capacitaciones brindadas por el DNP con ocasión de la transición a la plataforma PIIP.
7. Acompañar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, para el cargue de los ajustes de los proyectos formulados en el Banco de Programas y Proyectos; que así lo requieran.
8. Apoyar en la revisión de los presupuestos de proyectos de obra de inversión, realizando las observaciones que haya lugar.
9. Brindar apoyo en la revisión, selección y clasificación de los proyectos en medio físico, en cualquiera de sus etapas, en aras de su conservación permanente o a su eliminación conforme a lo dispuesto.
10. Realizar los procesos de escáner, conversión documental a PDF e inclusión en la plataforma electrónica de los documentos de cada proyecto.
11. Apoyar en la elaboración de todos los documentos, actas e informes que la administración deba realizar en cada proyecto.
12. Desarrollar actividades que garanticen el uso adecuado y responsable de los usuarios y contraseñas de acceso a la MGA WEB y PIIP por parte de las personas usuarias del sistema.
13. Apoyar a la Secretaría de Planeación e Infraestructura y al personal de las diferentes dependencias de la administración central en el manejo de la herramienta MGA WEB.
14. Mantener al día y en orden todos y cada uno de los archivos de los proyectos que garanticen la consolidación de toda la documentación.

Me comprometo con el Municipio de Yaguará Huila, a cumplir con todas y cada una de las actividades contractuales con el personal necesario e idóneo.

Cordialmente,



JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
Representante Legal.

Equipo de trabajo que avala la propuesta de ser requerido:



DIEGO ANDRES CAMACHO E.
Ingeniero Civil, especialista Ambiental y proyectos
M.P.19202-123525 CAU



ANYELO DIAZ ZAPATA
Administrador Publico
TP 1160464-T



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.	
SIGLA		NIT No.	900867872 - 1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) CLASE 1 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: HUILA
MUNICIPIO: CAMPOALEGRE		DIRECCIÓN: CARRERA 7 No 20 - 18	
TELÉFONOS: 3114618492 - 3137516540		FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTION.	2	ASESORIA Y ELABORACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL SG - SST Y DE PLANES AMBIENTALES.
3	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA Y PRIVADA A TRAVEZ DE LA MGA, SUIFP TERRITORIO Y SUIFP SGR.	4	DESENGLOBE, TITULACION DE PREDIOS BALDIOS Y BIENES FISCALES, ELABORACION DE TODO TIPÓ DE LICENCIAS.
5	ELABORACIÓN DE INFORMES DE RENDICION DE CUENTAS SEMESTRAL ACUERDO 45 DE 2017 DE S.G.R. ASESORAR SECRETARIA TECNICA DE LA OCAD EN LOS PROCESOS DE SESIONES.	6	CARGUE EN LAS PLATAFORMA GESPROY-SGR, SUI , SUIFP TERRITORIO, SUIFP SGR Y S.M.S.C.E DEL DNP.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CRIHU "CONCEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA	X		8721269	18/07/15	\$ 18.000.000,00
ESE CARMEN EMILIA OSPINA	X		8726363	21/08/15	\$ 8.200.000,00
CRIHU "CONCEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA	X		8721269	31/12/15	\$ 9.000.000,00
JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA ESPERANZA		X	8380208	11/11/15	\$ 23.690.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.P.S.	X		3118556113	31/12/15	\$ 18.000.000,00
MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	25/10/15	\$ 16.489.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE HOBO "EMUSERHOBO" S.A. E.P.S.	X		3118556113	30/06/16	\$ 18.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	2/05/16	\$ 12.750.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	31/12/16	\$ 33.858.333,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	31/12/16	\$ 13.200.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	6/11/16	\$ 9.800.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	12/10/16	\$ 17.769.000,00
EMPRESA PUBLICA DE VILLAVEJA S.A. E.P.S.	X		8797769	31/03/16	\$ 50.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	5/04/17	\$ 12.750.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	1/05/17	\$ 9.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	2/08/17	\$ 9.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	31/12/17	\$ 67.966.670,00
EMPRESA PUBLICA DE VILLAVEJA S.A. E.P.S.	X		8797769	18/12/17	\$ 240.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	5/07/18	\$ 25.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	9/06/18	\$ 21.277.658,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797745	9/07/18	\$ 21.200.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	31/12/18	\$ 24.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	31/12/18	\$ 16.280.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	9/04/19	\$ 12.750.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	9/04/19	\$ 9.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	15/07/19	\$ 24.000.000,00

ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVEJA HUILA	X		8797744	27/07/19	\$ 8.250.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	1/04/20	\$ 5.600.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	31/12/20	\$ 12.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	9/12/20	\$ 18.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	31/12/20	\$ 1.800.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	23/10/20	\$ 23.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	31/12/20	\$ 6.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	30/03/21	\$ 7.600.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	31/12/21	\$ 27.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	3/11/21	\$ 18.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	30/06/21	\$ 16.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	13/07/21	\$ 18.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	2/08/21	\$ 15.600.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	X		8325122	15/10/21	\$ 15.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	31/12/21	\$ 17.039.333,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	31/12/21	\$ 15.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	31/12/21	\$ 12.653.333,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	X		8325122	31/10/21	\$ 9.750.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	31/12/21	\$ 24.900.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	31/12/21	\$ 23.300.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	30/06/22	\$ 24.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	11/07/22	\$ 18.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	12/07/22	\$ 15.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	X		8325122	30/06/22	\$ 27.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	30/12/22	\$ 24.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	30/12/22	\$ 16.300.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	21/12/22	\$ 13.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	X		8325122	28/12/22	\$ 24.300.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	30/12/22	\$ 27.940.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	3/01/23	\$ 16.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	10/01/23	\$ 14.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	18/01/23	\$ 10.400.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN	X		8332570	26/04/23	\$ 9.000.000,00
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGECIRAS "EMSERAL SA ESP"	X		8382453	3/05/23	\$ 9.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	X		8382012	30/12/23	\$ 40.000.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN	X		8332570	17/11/23	\$ 6.000.000,00
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ALGECIRAS "EMSERAL SA ESP"	X		8382453	30/12/23	\$ 11.234.790,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN	X		8332570	30/12/23	\$ 3.000.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN	X		8332570	30/03/24	\$ 9.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	8/06/24	\$ 20.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	8/06/24	\$ 17.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	10/04/24	\$ 9.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	X		8380088	30/06/24	\$ 20.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	X		8380088	30/06/24	\$ 17.500.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA HUILA	X		3166911806	30/03/24	\$ 8.850.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN	X		8332570	30/06/24	\$ 9.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	19/06/24	\$ 6.000.000,00

ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA HUILA	X		3166911806	30/06/24	\$ 10.200.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	30/12/24	\$ 42.750.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	9/10/24	\$ 12.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	30/12/24	\$ 9.866.666,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	X		8380088	30/12/24	\$ 12.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	X		8380088	30/12/24	\$ 11.400.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	30/04/25	\$ 34.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	20/05/25	\$ 16.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE HOBO HUILA	X		8384006	31/10/25	\$ 51.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA	X		8383035	26/09/25	\$ 16.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA	X		8380088	30/12/25	\$ 27.500.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
MOLINA		MOSQUERA		JHON JAIRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	PASAPORTE	<input type="checkbox"/>
			86039339	Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
				Apoderado	<input type="checkbox"/>
					\$ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 06:10:07
Recibo No. H000113806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCyDqnpTFs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS
Nit : 900867872-1
Domicilio: Campoalegre, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 267421
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 NO. 20 - 18
Barrio : CLEMENTINA
Municipio : Campoalegre, Huila
Correo electrónico : multiservicios3486@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088380409
Teléfono comercial 2 : 3112541782
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 NO. 20 - 18
Barrio : CLEMENTINA
Municipio : Campoalegre, Huila
Correo electrónico de notificación : multiservicios3486@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6088380409
Teléfono para notificación 2 : 3112541782

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 06 de abril de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Campoalegre, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2015, con el No. 40404 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 06:10:07
Recibo No. H000113806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCyDqnpTFs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Asesoría y elaboración de estudios ambientales, planes de contingencia, de salud ocupacional, seguridad industrial, desenglobes, estudios de títulos, elaboración de todo tipo licencias urbanísticas. 2. Cargue y manejo de las plataformas sui de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y gesproy y suiifp del sistema general de regalías. 3. Formulación de proyectos de inversión pública y privadas a través de la mga, con elaboración de diseños y presupuestos de los proyectos. 4. Elaboración de estudios de planes parciales y planes de ordenamiento territorial. 5. Comercialización y venta de papelería al mayor y detal, miscelánea y además de todo tipo de menaje de dotación para instituciones educativas y entidades oficiales de todo tipo. 6. Compra y venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 7. Comercialización y venta de materiales de construcción al mayor y detal. 8. Construcción de todo tipo de obras civiles. 9. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado de manera indefinida, por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 06:10:07
Recibo No. H000113806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCyDqnpTFs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Podrá comprar a nombre de la sociedad todo tipo de bienes muebles e inmuebles y/o vender o enajenar los activos fijos muebles e inmuebles que estén a nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal podrá delegar por un periodo de tiempo definido la delegación de funciones específicas, previamente documento suscrito e inscrito donde determine las facultades definidas donde podrá actuar su delegatario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 02 de marzo de 2019 de la Asamblea Gen. Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019 con el No. 52947 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA	C.C. No. 86.039.339

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 06:10:07
Recibo No. H000113806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SCyDqnpTFs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N7730 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$88.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281540756



PIB
16:00:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS identificado(a) con NIT número 9008678721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 15:57:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900867872
Código de Verificación	900867872250930155703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S



Nit. 900867872-1 Reg. Mercantil 267421

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS

CERTIFICA:

Que, JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio (M), en calidad de representante legal de la firma MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S., identificada con NIT 900867872-1, hemos pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación del presente documento, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

Se firma a los (01) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), como soporte de la cuenta de cobro presentada al Municipio de Yaguará.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Jairo Molina Mosquera', is written over a horizontal line.

JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
C.C. 86.039.339 de Villavicencio – Meta
R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S S.A.S		
Tipo de documento de identificación	NI	Número de documento de identificación	900867872
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 86039339	Nombres y apellidos	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
Fecha de afiliación	2020-08-20	Estado de afiliación	Activo
Fecha de inicio cobertura	2020-08-20	Tipo de vinculación	Dependiente
Clase de riesgo	1	Fecha de retiro	

Esta certificación se expide a los 1 días del mes de octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) |
 defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00
 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva
 Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

www.positiva.gov

Información básica de la planilla

Empresa: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S **NIT:** 900867872
 S.A.S.
Tipo Planilla: E **Período liquidación Pensiones:** agosto 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Período liquidación Salud:** septiembre 2025
Número de Radicación: 89518827 **Total a pagar:** \$541,600
Fecha de vencimiento: 16/09/2025 **Total de empleados:** 1
Fecha de Pago: 02/09/2025 **Número de Administradoras:** 6

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MIPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 1746965810

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$7,500
231001	800227940	Colfondos	1		\$0	\$227,800
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$57,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$178,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1		\$0	\$42,800
PASENA	899999034	SENA	1		\$0	\$28,500
						\$541,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2025-10	2025-09	E	90235045
CANTIDAD			
EMPLAADOS			UPC
1			0
TOTAL A PAGAR			\$541.900

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	90087872-1	MULTISERVICIOS E INVERSIONES SAS S.A.S.	CARRERA 7 No. 20-1B
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	B - menos de 200 c		
CORREO		EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD	
phon3486@hotmail.com		NO	
TELÉFONO		CIUDAD / MUNICIPIO	
8390409		CAMPOALEGRE	
DEPARTAMENTO		HUILA	

DETALLE POR COTIZANTE

Id.	Tipo	No. de identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN			SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES														
				RE	YCT	AVP	VAC	LMA	ISF	SLN	VAT	EP	TS	TD	TAE	TDC	NET	INI	Extempor	Colón extemp	Extempor	Sueldo	Decreto	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo pensional solidaridad	Fondo pensional subsidencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte ISEN	
1	CC	86003339	HUILA MOSQUERA JHON JAIRO																			231001	1,423,500	227,800	0	0	0	0	0	0	EP0037	1,423,500	178,000	14,23	1,423,500	1	7,590	CCF32	1,423,500	57,000	1,423,500	28,500	62,800	0	0

PAGA DADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES TIPO: NI NÚMERO: 90667872-1 DIRECCIÓN: CARRETA 7 No. 20-18		NOMBRE D RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS E INVERSIONES SAS S.A.S. CUIDAD/MUNICIPIO: CAMPOALEGRE		TIPO PRESENTACIÓN: U C S D U <input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>		SUCURRAL / DEPENDENCIA:		CODIGO:		TIPO EMPRESA: PUBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/>		CLASE DE APORTANTE: PFCLEADO <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>		CODIGO ARL: 14-23 CODIGO OPERADOR: 83	
FECHA DE PAGOS (MAYORISTA): 2025/08/07 No. AUTORIZACION: 1746935810		CORREO ELECTRONICO: pan3486@hotmail.com FAX: 8380-009		SALUD: 9 MES: 2025 AÑO: 2025		PENSIONES, RIESGOS LAB., CCF, SENAL, ICBF: 8951884		NÚMERO RADICACION:		ACTIVIDAD ECONOMICA: 7111		VALOR NOMINA: 1.423.500 EMPLEADOS: 1		FECHA DE PAGO (MAYORISTA): 2025/08/07 No. AUTORIZACION: 1746935810	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																
COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD	NETO COTIZACION	INTERES MORA OBL.	INTERES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUT.	VALOR											
EP5007	900156044-2	178.000	0	0	0	0	178.000	0	0	178.000	0	0	0	0	178.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A Cajas por ADMINISTRADORA													
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORT.	DÍAS MORA	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL							
							CCF32	8911800068-2	57.000	0	0	57.000	1

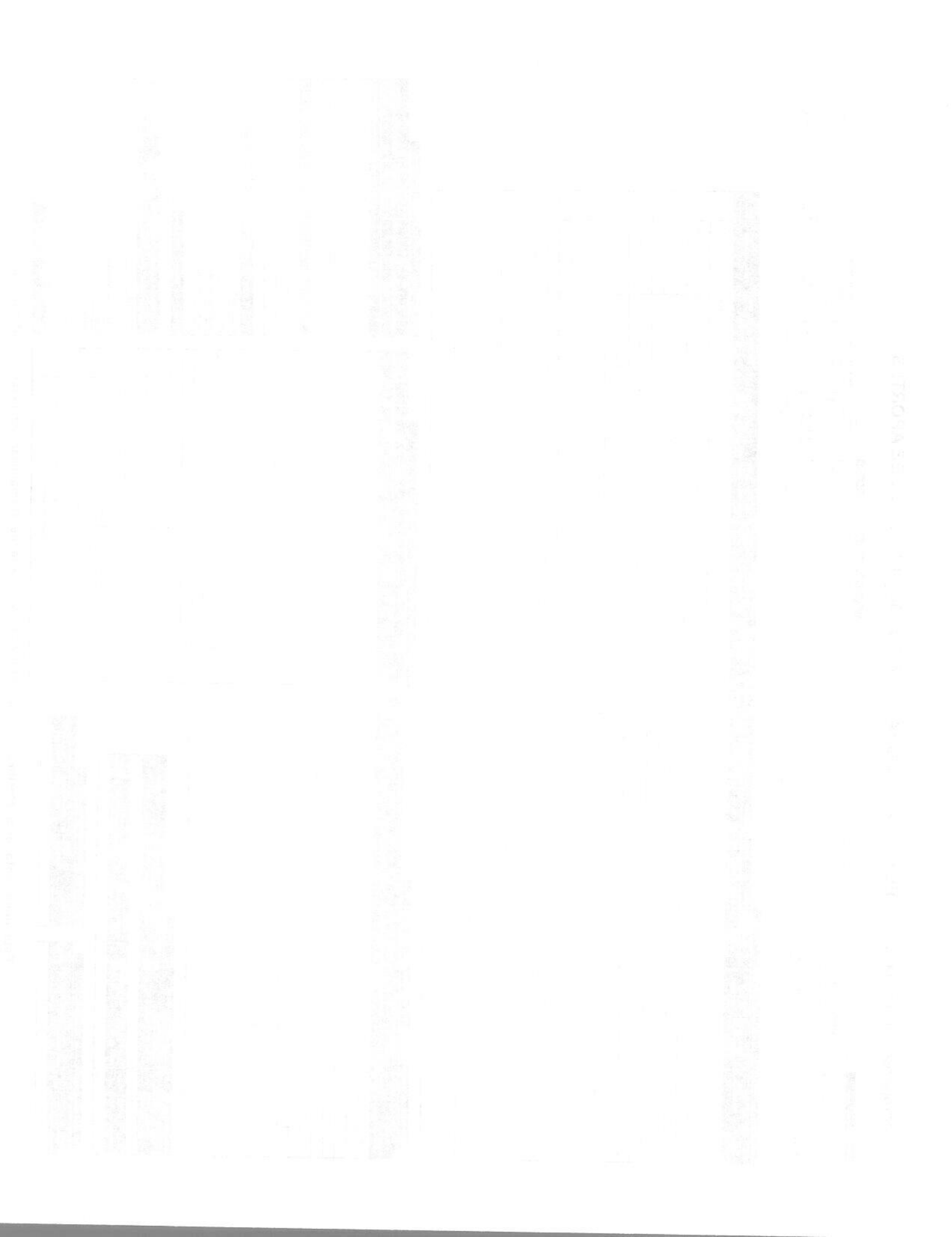
TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES													
COD ARL	NIT ARL	COTIZ. OBLIGAT.	FONDO SOL. PENS.	DÍAS MORA	INTERES MORA COTIZ.	INTERES MORA FONDO	VALOR NETO COTIZACION						
								No. AUTORIZ.	VALOR	APORTES OTROS RIESG.	VALOR NETO COTIZACION		
14-23	86081155-6	7.500	0	0	0	0	7.500						
DÍAS INTERES MORA COTI.		SUBTOTAL APORT. A FAVOR		SALDO A FAVOR		TOTAL A PAGAR							
0		7.500		0		7.500							

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MEN. EDUCACION													
VALOR	DÍAS MORA	INT. MORA FONDO	TOTAL A PAGAR										
				0	0	0	0						

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF, SENAL Y ESAP													
COD ARL	NIT ARL	VALOR	DÍAS MORA	INTERES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL							
							1	42.800	0	0	0	42.800	1
1	28.500	0	0	0	28.500	1							

NÚMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS					
PENSIONES	1				
SALUD	1				
RIESGOS LABORALES	1				
CAJAS DE COMPENSACION	1				
OTRAS	2				
TOTAL	6				

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA			ANTES DE ICBF, SENAL Y ESAP		
PENSIONES	178.000	227.800	PENSIONES	178.000	227.800
SALUD	7.500	7.500	SALUD	178.000	178.000
RIESGOS LABORALES	28.500	28.500	RIESGOS LABORALES	7.500	7.500
CCF	57.000	57.000	CCF	57.000	57.000
SENA	42.800	42.800	SENA	28.500	28.500
ICBF	0	0	ICBF	42.800	42.800
ESAP	0	0	ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0	MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	541.800	641.600	GRAN TOTAL	541.800	641.600



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14983905366



(415)7707212489984(8020) 000001498390536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 7 8 7 2

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S S.A.S.

36. Nombre comercial

MULTINVERSIONES S&S S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Campoalegre

1 3 2

41. Dirección principal

CR 7 21 60 BRR PANAMA

42. Correo electrónico

jhon3486@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 8 0 4 0 9

45. Teléfono 2

3 1 1 2 5 4 1 7 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 0 6

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 0 6

Otras actividades

50. Código

4 2 9 0 6 8 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA MOSQUERA JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983905366



(415)7707212489984(8020) 000001498390536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 8 6 7 8 7 2

6. DV 1
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico
1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 0 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 0 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 2 6 7 4 2 1			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	2 3			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 5 0 4 0 6			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 4 0 2 2 2		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983905366



(415)7707212489984(8020) 000001498390536 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 6 7 8 7 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 7 0 8 1 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	8 6 0 3 9 3 3 9
102. DV		103. Número de tarjeta profesional	0
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido MOSQUERA	106. Primer nombre JHON	107. Otros nombres JAIRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S S.A.S.
9 0 0 8 6 7 8 7 2	1		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

1. Año **2023**

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117610123093



(415)7707212489984(8020) 0001117610123093

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 8 6 7 8 7 2	1					
	11. Razón social MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S S.A.S.					12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
						1 3	7 0 2 0

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SEINA, ICBF, cajas de compensación	
	15,576,000	3,967,000	1,326,000	

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	104,091,000	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	211,118,000	77	Renta exenta	77	0
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	48	Ingresos financieros	48	7,000	78	Rentas gravables	78	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0	49	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	79	Renta líquida gravable	79	0
39	Inventarios	39	0	50	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	80	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
40	Activos intangibles	40	0	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	81	Costos por ganancias ocasionales	81	0
41	Activos biológicos	41	0	52	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	82	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0	53	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	83	Ganancias ocasionales gravables	83	0
43	Otros activos	43	0	54	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E. F.	54	0	84	Sobre la renta líquida gravable	84	0
44	Total patrimonio bruto	44	104,091,000	55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	85	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
45	Pasivos	45	80,600,000	56	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0	86	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
46	Total patrimonio líquido	46	23,491,000	57	Otros ingresos	57	0	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 244 E.T. (base casilla 55)	87	0
				58	Total ingresos brutos	58	211,125,000	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
				59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
				60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
				61	Total ingresos netos	61	211,125,000	91	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
				62	Costos	62	32,000,000	92	Valor a adicionar (VAA)	92	0
				63	Gastos de administración	63	74,733,000	93	Descuentos tributarios	93	0
				64	Gastos de distribución y ventas	64	138,876,000	94	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
				65	Gastos financieros	65	0	95	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
				66	Otros gastos y deducciones	66	0	96	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
				67	Total costos y gastos deducibles	67	245,609,000	97	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
				68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	98	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
				69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	99	Total impuesto a cargo	99	0
				70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	100	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
				71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	101	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
				72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	102	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
				73	Pérdida líquida del ejercicio	73	34,484,000	103	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
				74	Compensaciones	74	0	104	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	27,498,000
				75	Renta líquida	75	0	105	Autorretenciones	105	16,901,000
				76	Renta presuntiva	76	0	106	Otras retenciones	106	16,901,000
								107	Total retenciones año gravable a declarar	107	16,901,000
								108	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
								109	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
								110	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
								111	Saldo a pagar por impuesto	111	0
								112	Sanciones	112	0
								113	Total saldo a pagar	113	0
								114	Total saldo a favor	114	44,399,000
								115	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
								116	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
								117	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa			
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91900133839284
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>			
983. No. Tarjeta profesional			

Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2025-09-30 17:33

Razón social

SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES

NIT

900867872

DV

1

Lugar de ubicación

País COLOMBIA

Departamento HUILA

Municipio CAMPOALEGRE

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

No

Servicios de la entidad:

Servicios de asesoría, consultoría y apoyo a la gestión

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

JHON

JAIRO

MOLINA

MOSQUERA

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

86039339

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA

Departamento TOLIMA

Municipio PURIFICACIÓN

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA

Departamento HUILA

Municipio CAMPOALEGRE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE YAGUARA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento HUILA

Municipio YAGUARÁ

Dirección ["Carrera 4 No. 3-91"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$230.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$230.000.000,00

Las cuentas bancarias de SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$42.000.000,00

Los bienes patrimoniales de SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES a la fecha son:

Concepto	Saldo
----------	-------

Concepto	Saldo
HONORARIOS A EMPLEADOS	\$62.500.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí No

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES realizó donaciones?

Sí No

Las donaciones realizadas por SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SYS SAS MULTISERVICIOS INVERSIONES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

FECHA EXAMEN			CIUDAD	EMPRESA
7	1	2025	PITALITO	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S

TIPO DE VALORACION

INGRESO	X	PERIÓDICO		EGRESO	
CAMBIO DE OCUPACION		POST INCAPACIDAD		OTROS	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS				TIPO DE DOCUMENTO		CC
JOHN JAIRO MOLINA MOSQUERA				NUMERO	86039339	
FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	DIRECCION		TELEFONO
1	4	1970		M	X	KRA 7A No. 20-18 b/La Clementina
TITULO			OCUPACION/CARGO		SECTOR ECONOMICO	
INGENIERO INDUSTRIAL			REPRESENTANTE LEGAL		ADMINISTRACION PUBLICA	

CUMPLIMIENTO DE VALORACION CONCEPTO MEDICO




Tamiz Visual	NSR	Tamiz auditivo	NSR	Respiratorio	Normal	Psicosocial	NSR
Osteomuscular	Normal	Cardiovascular	Normal	Laboratorios	NSR		

Conclusiones Ocupacionales: De acuerdo al Examen Ocupacional realizado al titular de la presente se evidencia que no presenta alteraciones Osteomusculares al momento del examen médico. Puede laborar _____ como REPRESENTANTE LEGAL en el Sector Económico ADMINISTRACION PUBLICA

Conductas Ocupacionales Preventivas: Se recomienda la realización de pausas activas oculares cada hora para descanso visual, y pausas activas Ergonómicas para evitar posición sedente, cada 2 horas.

Recomendaciones Generales: 1.- Se sugiere ejercicio regular acorde con su estado Físico y condición de salud, así como hábitos saludables de alimentación. 2.- Se recomienda solicitar en su EPS valoración Medica anual , valoración Odontológica Anual.

Concepto Médico de Aptitud Ocupacional: NO PRESENTA RESTRICION PARA LABORAR

FIRMA Y HUELLA DEL COLABORADOR	FOTO	FIRMA Y SELLO DEL MEDICO OCUPACIONAL
 86.039.339 de V/cio		 <small>MARLENY MARTINEZ DUQUE N.O. 36274028-9 Doctora en Medicina y Cirugía Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud Laboral IP-SST-10767/19</small>

Código: MMDSSST- 02 Versión: 3 Fecha: 12/10/2021 Pág. 1/1

Avalado por: Resolución 2346 de 2007 y Resolución 0312 de 2019.

VALIDO PARA LA EMPRESA QUE LO SOLICITA POR UN AÑO

Calle 2 # 1E-27 B/ Los Lagos - Pitalito (Huila)

Celular: 3117091371



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A. E.S.P.

CÓDIGO: EPY-GS-F-08

VERSIÓN: 2

EMISIÓN: 28/09/2017

PAZ Y SALVO

PÁGINA 2 DE 1

Yaguará, 15 de septiembre de 2025

EPY-C15-2025


El suscrito, **WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO**, Representante Legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S S.A.S**, identificado (a) con Nit. No. 900867872, Se encuentra a PAZ Y SALVO, y a la fecha no registra deudas pendientes a favor de Empresas Públicas de Yaguará S.A E.S.P.

La presente certificación es válida por un (1) mes a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámites de contratación.


WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Karla Viviana Leiva Montealegre	Nombre: Lexnova Consultorías y Asesorías S.A.S	Nombre: Wilson Ernesto Caviedes Camacho
Firma:	Firma: 	Firma:

"UN SERVICIO EFICIENTE Y CON CALIDAD"
"VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD"
Carrera 4 No. 3-93 Celular: 3173833947
E-Mail: emsepuva@yahoo.com



Yaguará, 08 de agosto de 2025

PAZ Y SALVO

La secretaria de Hacienda Municipal, Certifica que **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S & S SAS.**, con Nit. No. 900.867.872-1, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación es válida por tres (3) meses a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámite de Contratación.

CARMENZA CAMACHO ALARCON
Secretaria de Hacienda

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Ruby C. Cuevas Polo	Nombre: Carmenza Camacho Alarcón	Nombre: Carmenza Camacho Alarcón
Firma:	Firma:	Firma:



Certificado Bancario

Miércoles, 12 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS E INVERSIONES S identificado(a) con NIT 900867872, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45940612270	2015/04/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.039.339**

MOLINA MOSQUERA

APELLIDOS

JHON JAIRO

NOMBRES

Jhon Jairo Molina Mosquera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1970**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

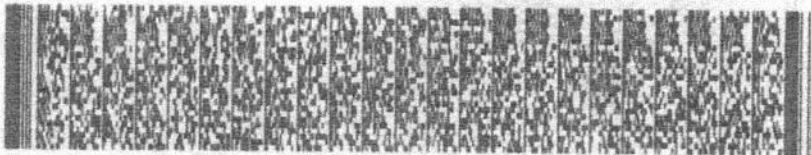
1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

13-DIC-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1902200-00179841-M-0086039339-20090920

0016324622A 1

24781499

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 15:56:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86039339
Código de Verificación	86039339250930155603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281540704



PIB
15:59:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86039339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 04:06:51 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 86039339**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124136751** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:55 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86039339**

Apellidos y Nombres: **MOLINA MOSQUERA JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:32:57 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86039339**,
Apellidos y Nombres **MOLINA MOSQUERA JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE YAGUARÁ HUILA**, con NIT **800097180-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14690706628



(415)7707212489984(8020) 000001469070662 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 3 9 3 3 9

6. DV

3

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 6 0 3 9 3 3 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

MOLINA

32. Segundo apellido

MOSQUERA

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Campoalegre

1 3 2

41. Dirección principal

CR 7 20 20 BRR CLEMENTINA

42. Correo electrónico

jhon3486@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 8 0 4 0 9

45. Teléfono 2

3 1 5 2 0 0 5 8 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 4 1 0

2 0 1 1 0 1 0 1

8 2 9 9

2 0 0 8 1 0 0 8

3 1 1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA MOSQUERA JHON JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86039339 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2025 04:09 PM



Código Verificación: **3PGUTJN716**

Válida hasta: **29/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

FECHA EXAMEN			CIUDAD	EMPRESA
7	1	2025	PITALITO	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S

TIPO DE VALORACION

INGRESO	X	PERIÓDICO		EGRESO	
CAMBIO DE OCUPACION		POST INCAPACIDAD		OTROS	

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS				TIPO DE DOCUMENTO		CC
JOHN JAIRO MOLINA MOSQUERA				NUMERO	86039339	
FECHA DE NACIMIENTO			SEXO	DIRECCION		TELEFONO
1	4	1970		M	X	KRA 7A No. 20-18 b/La Clementina
			F			
TITULO			OCUPACION/CARGO		SECTOR ECONOMICO	
INGENIERO INDUSTRIAL			REPRESENTANTE LEGAL		ADMINISTRACION PUBLICA	

CUMPLIMIENTO DE VALORACION CONCEPTO MEDICO

Tamiz Visual	NSR	Tamiz auditivo	NSR	Respiratorio	Normal	Psicosocial	NSR
Osteomuscular	Normal	Cardiovascular	Normal	Laboratorios	NSR		

Conclusiones Ocupacionales: De acuerdo al Examen Ocupacional realizado al titular de la presente se evidencia que no presenta alteraciones Osteomusculares al momento del examen médico. Puede laborar _____ como REPRESENTANTE LEGAL en el Sector Económico ADMINISTRACION PUBLICA

Conductas Ocupacionales Preventivas: Se recomienda la realización de pausas activas oculares cada hora para descanso visual, y pausas activas Ergonómicas para evitar posición sedente, cada 2 horas.

Recomendaciones Generales: 1.- Se sugiere ejercicio regular acorde con su estado Físico y condición de salud, así como hábitos saludables de alimentación. 2.- Se recomienda solicitar en su EPS valoración Medica anual , valoración Odontológica Anual.

Concepto Médico de Aptitud Ocupacional: NO PRESENTA RESTRICCION PARA LABORAR

FIRMA Y HUELLA DEL COLABORADOR	FOTO	FIRMA Y SELLO DEL MEDICO OCUPACIONAL
 86.039.339 de V/cio		

Código: MMDSSST- 02 Versión: 3 Fecha: 12/10/2021 Pág. 1/1

Avalado por: Resolución 2346 de 2007 y Resolución 0312 de 2019.

VALIDO PARA LA EMPRESA QUE LO SOLICITA POR UN AÑO

Calle 2 # 1E-27 E/ Los Lagos - Pitalito (Huila)
Celular: 3117091371



Yaguará, 08 de agosto de 2025

PAZ Y SALVO

La secretaria de Hacienda Municipal, Certifica que el (la) señor (a) **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 86.039.339 expedida en Villavicencio Meta, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación es válida por Tres (3) meses a partir de la fecha y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámite de Contratación.

CARMENZA CAMACHO ALARCON
Secretaria de Hacienda

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Ruby C. Cuevas Polo	Nombre: Carmenza Camacho Alarcón	Nombre: Carmenza Camacho Alarcón
Firma:	Firma:	Firma:





**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A. E.S.P.**

CÓDIGO: EPY-GS-F-08

VERSIÓN: 2

EMISIÓN: 28/09/2017

PAZ Y SALVO

PÁGINA 1 DE 1

Yaguará, 15 de septiembre de 2025

EPY-C15-2025


El suscrito, **WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO**, Representante Legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de VILLAVICENCIO (H), Se encuentra a PAZ Y SALVO, y a la fecha no registra deudas pendientes a favor de Empresas Públicas de Yaguará S.A E.S.P.

La presente certificación es válida por un (1) mes a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámites de contratación.


WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Karla Viviana Leiva Montealegre	Nombre: Lexnova Consultorías y Asesorías S.A.S	Nombre: Wilson Ernesto Caviedes Camacho
Firma:	Firma: 	Firma:

"UN SERVICIO EFICIENTE Y CON CALIDAD"
"VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSPD"
Carrera 4 No. 3-93 Celular: 3173833947
E-Mail: emsepuya@yahoo.com

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	JAIRO	MOLINA	MOSQUERA

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$28.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	\$28.000.000,00
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$56.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	HUILA	CAMPOALEGRE	\$550.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	HUILA	CAMPOALEGRE	\$50.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	\$25.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYERLY	PATRICIA	FIERRO	MURCIA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.091.831**

CAMACHO ESPAÑA

APELLIDOS

DIEGO ANDRES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1981**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

14-MAY-1999 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1902200-00190894-M-0083091831-20091027

0017490084A 1

7100105485

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
19202123525CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **20/10/2005**

**DIEGO ANDRES
CAMACHO ESPAÑA
C.C. 83091831
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**


PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Universidad del Cauca



En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Diego Andrés Camacho España

c.c. N.º 83.091.831 de Campo Alegre-Hatla

ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos
le otorga el título de

Ingeniero Civil

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 9 de Septiembre de 2005.

Registrado en el Libro de Diplomas N.º 005 folio 528 Diploma 528-05.
Resolución R-487-05 Acta 16-05.

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

El Secretario General
de la Universidad



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

República de Colombia

Diego Andrés Camacho España

Con cédula de ciudadanía No. 83.091.831 Expedida en Campoalegre H.

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para graduado,
le confiere el título de:

Especialista en Ingeniería Ambiental

Acta de Grado No. 187

Neiva - Huila, a los 15 días del mes de Mayo de 2009

Vernando Pardo
Rector

Martha Giraldo
Secretario General

Registrado en el folio 131 del libro de diplomas No. 1



La Universidad Surcolombiana

Acta de Grado No. 187

La Universidad Surcolombiana creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocida institucionalmente por Resolución N° 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduado:

DIEGO ANDRÉS CAMACHO ESPAÑA

C.C. N° 83.091.831

de **Campoalegre (Huila)**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios del Programa de Estudios para graduados, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva,
A los 15 días del mes de MAYO DE 2009

Yovanny Parra
Rector

[Firma]
Vice Rector Académico

[Firma]
Decano de la Facultad

[Firma]
Secretario General

Registrado en el folio No. 131

Del libro de Diplomas No. 1

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Diego Andrés Camacho España

C.C. No. 83091831 expedida en **Campalegre**


Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Septiembre 21 de 2013**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 94
Registro No. 70785

74928

EXENTO Registro D

ACTA DE GRADO NUMERO 529

Registro No. 70785

Folio No. 94

Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 21 de septiembre del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Camacho España Diego Andres**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 83091831 expedida en Campoalegre, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

Opción de Grado: Seminario de profundización: gerencia de proyectos.
Calificación: APROBÓ

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO


OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia

Ibagué, 21 de septiembre de 2013

27385

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **83.091.038**

APELLIDOS **DIAZ ZAPATA**

NOMBRES **ANYELO AUGUSTO**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1978**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

02-ABR-1997 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1902200-00256620-M-0083091038-20100921

0024023128A 1

7100924212



ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado No. 055 de 2020 que dice: En ceremonia realizada el día 28 del mes de febrero de 2020, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, presidida por el Doctor **NELSON DARIO RINCON GARCIA**, Cédula de Ciudadanía No. 80.271.530, Director Territorial (E) ESAP Huila-Caquetá y Bajo Putumayo, por delegación conferida a través de la Resolución SC 1901 del 03 de julio de 2019, otorgó mediante registro ESAP No. 38086, folio 215 del libro de registro No. 23 el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

ANYELO AUGUSTO DIAZ ZAPATA
83.091.038 DE CAMPOALEGRE

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

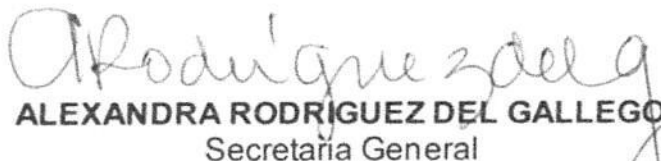
En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en el Municipio de Neiva Huila, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

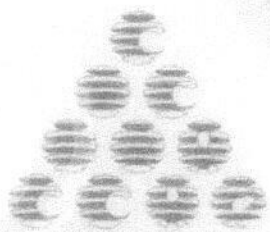
Válida para todos los efectos legales.

Fdo.

NELSON DARIO RINCON GARCIA
Presidente.

Bogotá. D.C


ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
Secretaría General



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1160464-T

Anyelo Augusto Diaz Zapata

C.C. No. 83.091.038

RUNAP: 1160464

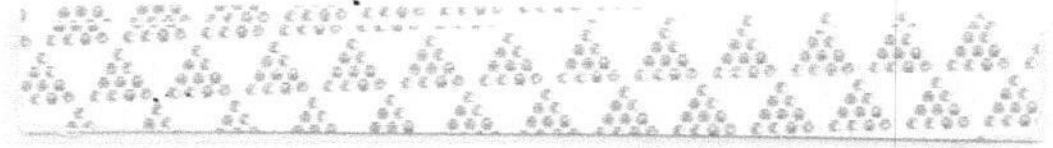
F. EXP.: 13/04/20

RESOLUCIÓN No.: 16046 EGRESADO: ESAP



Alfonso Enrique Ramirez Casca
Alfonso ENRIQUE RAMIREZ CASCA
Presidente Nacional

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales

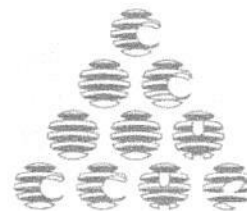


Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail: ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co**



Visiada MinEducación



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e).

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: ANYELO AUGUSTO DIAZ ZAPATA
Documento de identificación: 83091038
Lugar de expedición: Campolegre - Huila

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1160464-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 30 de septiembre de 2025.

Su Seguro Servidor,


GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO ANDRES CAMACHO ESPAÑA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 83091831, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-123525 desde el 20 de Octubre de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 342.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
NIT: 891150187-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN



DESCRIPCIÓN GENERAL		
CONTRATO	DE PRESTACIONES DE SERVICIOS N°: 004 AÑO: 2017	
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE VILLAVIEJA -(Planeación)	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S	
	NIT O CC: 900.867.872-1	
	DIRECCIÓN: CARRERA 7 No. 21-60 Tel: 8380409	
	CIUDAD: CAMPOALEGRE	
	REPRESENTANTE LEGAL: JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA	
	CC: 88.039.339 DE VILLAVICENCIO	
OBJETO:	BRINDAR APOYO EN LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, EL MANEJO Y ADMINISTRACION DEL SSEPI, SMSCE-SGR Y LA OCAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA-HUILA.	
PRESENTES HOY:	NOMBRE: YORDAN ARIS PACHECO TONCON	
	EN CALIDAD DE: ALCALDE DE VILLAVIEJA	
	NOMBRE: JAVIER ANDRES RODRIGUEZ YUNDA	
	EN CALIDAD DE: SUPERVISOR- JEFE DE PLANEACION	
	CONTRATISTA: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S R.L. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA	
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	(\$12.750.000,00) DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	
VALOR ADICIONAL	(\$2.125.000,00) DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE	
VALOR TOTAL	(\$14.875.000,00) CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL	
PLAZO ADICIONAL:	QUINCE (15) DIAS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL	
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS /O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	05/01/2017	
2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	05/01/2017	\$12.750.000,00
VALOR FINAL CONTRATADO	20/04/2017	\$14.875.000,00

PROGRESA

Calle 4 No. 3 -53 Edificio Municipal Villavieja
Tel: 8797744 - Fax 8797744 Cel: 320 348 54 13





MUNICIPIO DE VILLAVIEJA
Nº 891180187-2



VALOR ACTA PARCIAL N°1	06/02/2017	\$4.250.000
VALOR ACTA PARCIAL N°2	06/03/2017	\$4.250.000
VALOR ACTA PARCIAL N°3	08/04/2017	\$4.250.000
VALOR ACTA PARCIAL N°4	21/04/2017	\$2.125.000
VALOR FINAL EJECUTADO		\$14.875.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$2.125.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$ 0

3. BALANCE TÉCNICO
NO APLICA

4. RECIBO A SATISFACIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)
El supervisor del Contrato certifica el cumplimiento del objeto contractual conforme al informe de las actividades

- 5. LIQUIDACIÓN:** El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales razón por la cual las partes se declaran a paz y salvo por las obligaciones contractuales pactadas, y teniendo como fundamento los documentos aportados en el informe de actividades presentado por el supervisor.
- 6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.
- 7.** Que los datos establecidos en la presente acta de liquidación fueron suministrados por el supervisor del contrato.

ALCALDÍA DE VILLAVIEJA

En consideración a lo anterior, El Municipio de Villavieja cancelará al Contratista la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO (\$2.125.000) PESOS MCTE**. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.
Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Villavieja a los Veintiuno (21) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2.017).

YORDAN ARIS PACHECO TONCON
ALCALDE

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S.S S.A S R.L. JHON JAIRO MOLINA
CONTRATISTA

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ YUNDA
SUPERVISOR

empresa **PROGRESA**

Calle. 4 No. 3-53 Edificio Municipal Villavieja
Tel: 8797744 - Fax: 8797744 Cel: 320 348 54 13





MUNICIPIO DE YAGUARÁ
Nit: 800.097.180-6

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 181 DE 2020

1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>					
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No:	181	AÑO:	2020	
<input type="checkbox"/> CONVENIO:	PROFESIONALES					

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ					
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.				
	NIT O CC:	900.867.872-1				
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 2-10 BRR. Panamá	TEL:	8380409-3112541782		
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila				
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA				
	CC:	86.039.339 de Villavicencio - Meta				
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2020000485 FECHA: (22/10/2020)					
VALOR INICIAL:	\$ 6.900.000, 00 SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.					
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020.					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22 DE OCTUBRE DE 2020					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	N/A			
		REINICIACIÓN	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2020					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2020					

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS				
	EN CALIDAD DE:	Alcalde del Municipio de Yaguará				
	NOMBRE:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.				
	EN CALIDAD DE:	Contratista				
	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES				
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación.				

En el despacho del Alcalde Municipal de Yaguará - Huila, se reunieron **JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.713.109 expedida en Neiva Huila, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE YAGUARÁ** de conformidad con el acta de posesión No. 01 del 29 de diciembre de 2019 protocolizada mediante escritura pública No. 298 del 29 de diciembre de 2019 en la Notaría Única de Yaguará, por una parte, **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, Representante Legal de la empresa **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** con Nit No. 900.867.872-1, actuando en su condición de **CONTRATISTA** y **VANESSA MONJE VALDES** en calidad de Secretaria de Obras Públicas y Planeación del Municipio y supervisor del Contrato, con el fin de dar trámite al Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 181 de 2020, con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de octubre de 2020 entre el Municipio de Yaguará y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 181 de 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000, 00) MCTE.

"Yaguará Nuestra Casa"

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



MUNICIPIO DE YAGUARÁ

Nit: 800.097.180-6

- Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **DOS (02) MESES, NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2020.
- Que el 22 de octubre de 2020, se suscribió la respectiva acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que, de acuerdo con los certificados del Supervisor, **EL CONTRATISTA**, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 181 de 2020, durante el periodo comprendido entre el 22 de octubre al 30 de diciembre de 2020.
- Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	22/10/2020	\$ 6.900.000,00
VALOR FINAL CONTRATADO	30/12/2020	\$ 6.900.000,00
VALOR PARCIAL No. 1	30/12/2020	\$ 3.899.999,99
VALOR FINAL	30/12/2020	\$ 3.000.000,00
VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2020	\$ 6.899.999,99
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	30/12/2020	\$0,00
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	30/12/2020	\$0,01

- Que el Contratista, con ocasión a la ejecución del Contrato, ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 181 de 2020, para lo cual, allegó las planillas de pago Nos. **8346957144, 8346957150 y 8347398158** de fecha las cuales fueron debidamente verificadas por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.
- Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
- Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
- Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 181 de 2020.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
Alcalde Municipal

JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
RL. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
Contratista

VANESSA MONJE VALDES
Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación

Vo.Bo. Sobre Texto
Dra. Ángela María Trujillo Méndez
Asesor Jurídico Externo

“Yaguará Nuestra Casa”

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 015 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No:	015	AÑO: 2021
<input type="checkbox"/> CONVENIO:	PROFESIONALES			

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	NIT O CC:	900.867.872-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Barr. Panamá	TEL:	3112646222
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA		
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2021000015 FECHA: (13/01/2021)			
VALOR INICIAL:	\$ 18.000.000,00 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE.			
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	14 DE ENERO DE 2021			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	SUSPENSIÓN	N/A	
		REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JULIO DE 2021			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	22 DE JULIO DE 2021			

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación.		
	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		

“Yaguará Nuestra Casa”



En la Secretaría de Obras Publica y Planeación, se reunieron **VANESSA MONJE VALDES** en calidad de Secretaria de Obras Públicas y Planeación del Municipio y supervisor del Contrato y **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villacencio - Meta, Representante Legal de la empresa **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** con Nit No. 900.867.872-1, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar trámite al Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 015 de 2021, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de enero de 2021 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 015 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MCTE.
2. Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.
3. Que el 14 de enero de 2021, se suscribió la respectiva acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Que, de acuerdo con los certificados del Supervisor, **EL CONTRATISTA**, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 015 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 14 de enero al 13 de julio de 2021.
5. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14/01/2021	\$ 18.000.000
VALOR FINAL CONTRATADO	13/07/2021	\$ 18.000.000
VALOR PARCIAL No. 1	19/03/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIAL No. 2	19/03/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIAL No. 3	21/04/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIAL No. 4	19/05/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIAL No. 5	15/06/2021	\$ 3.000.000
VALOR FINAL	22/07/2021	\$ 3.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	22/07/2021	\$ 18.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	22/07/2021	\$ 3.000.000
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	22/07/2021	\$0

6. Que el Contratista, con ocasión a la ejecución del Contrato, ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 015 de 2021, para lo cual, allegó seis (6) certificados expedidos por el señor Enquir Cerquera Quinaya de fecha 15 de marzo, de 2021, 31 de marzo, 30 de abril, 8 de junio y 30 de junio 2021 en su calidad de Contador Público, los cuales fueron debidamente verificados por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.

"Yaguará Nuestra Casa"




7. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
8. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
9. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 015 de 2021.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.


VANESSA MONJE VALDES
Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación


JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
Contratista


Vo.BB. Sobre Texto
Dra. Ángela María Trujillo Méndez
Asesor Jurídico Externo

"Yaguará Nuestra Casa"

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



**ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 140 DE 2021**

1. DESCRIPCION GENERAL				
CLASE DE ACTA:	FINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL:	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No:	140	AÑO: 2021
<input type="checkbox"/> CONVENIO:	PROFESIONALES			

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	NIT O CC:	900.867.872-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Brr. Panamá	TEL:	3112541782
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA		
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2021000407	FECHA: (22/07/2021)		
VALOR INICIAL:	\$ 15.900.000, 00 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.			
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES, NUEVE (9) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22 DE JULIO DE 2021			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº1	SUSPENSIÓN	N/A	
		REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2021			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2021			

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación
	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S

"Yaguará Nuestra Casa"



En la Secretaría de Obras Publica y Planeación, se reunieron **VANESSA MONJE VALDES** en calidad de Secretaria de Obras Públicas y Planeación del Municipio y supervisor del Contrato y **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villacencio - Meta, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** con Nit No. 900.867.872-1, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar trámite al Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 140 de 2021, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de julio de 2021 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S** se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 140 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB." por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$15.900.000,00) MCTE.**
2. Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **CINCO (05) MESES, NUEVE (9) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.
3. Que el 22 de julio de 2021, se suscribió la respectiva acta de Inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Que, de acuerdo con los certificados del Supervisor, **EL CONTRATISTA**, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 140 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 22 de julio al 30 de diciembre de 2021.
5. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	22/07/2021	\$ 15.900.000
VALOR FINAL CONTRATADO	30/12/2021	\$ 15.900.000
VALOR PARCIA No. 1	27/08/2021	\$ 900.000
VALOR PARCIA No. 2	10/09/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIA No. 3	20/10/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIA No. 4	29/11/2021	\$ 3.000.000
VALOR PARCIA No. 5	15/12/2021	\$ 3.000.000
VALOR FINAL	30/12/2021	\$ 3.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2021	\$ 15.900.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	30/12/2021	\$ 0
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	30/12/2021	\$ 0

6. Que el Contratista, con ocasión a la ejecución del Contrato, ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 140 de 2021, para lo cual, allegó seis (6) certificados expedidos por el señor Enquir Cerquera Quinaya de fecha 10 de agosto, de 2021, 02 de septiembre de 2021, 13 de octubre de 2021, 16 de noviembre de 2021, 30 noviembre 2021 y 30 de diciembre de 2021 en su calidad de Contador Público y certificado expedido por **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, en calidad de representante legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S**,

"Yaguará Nuestra Casa"

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara.gov.co E-mail: atencio@yaguara.gov.co



de fecha 30 de diciembre de 2021 en el cual hace constar que *"hemos pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación del presente documento, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto"*, las cuales fueron debidamente verificadas por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.

7. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
8. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
9. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del Contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del Contrato en la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, la cual sirve de soporte y fundamento para suscribir la presente Acta Final de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 140 de 2021.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

VANESSA MONJE VALDES

Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación

JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA

R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
Contratista

Vo.Bo. Sobre Texto
Dra. Angela Maria Trujillo Mendez
Asesor Jurídico Externo

"Yaguará Nuestra Casa"


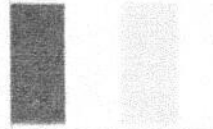
Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: atun@yaguara-huila.gov.co

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG-002-04	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 2	
	NIT 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN:	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	01-06-2020	
FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN			

1. DATOS GENERALES			
1.1 No. CONTRATO	113	1.2 AÑO	2021
1.3 TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL		
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades de asistencia profesional a la Secretaría de planeación e infraestructura, en la formulación, registro y presentación de proyectos para ser financiados mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías, apoyando su revisión, priorización y gestión para su aprobación.		
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CALLE 3 No. 4-41 ALCALDIA MUNICIPAL GIGANTE HUILA		
1.6 VALOR	\$15.000.000.00		
1.7 CONTRATISTA	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S		
1.8 IDENTIFICACIÓN	NIT 900.867.872-1		
1.9 R.L	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA		
1.10 IDENTIFICACIÓN	C.C. 86.039.339 de Villavicencio (M)		
1.11 PLAZO DE EJECUCION	cinco (5) meses		
1.12 FECHA DE INICIO	18 DE MAYO DE 2021	1.13 FECHA DE TERMINACION	17 DE OCTUBRE DE 2021
1.14 SUPERVISIÓN - INTERVENTOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
2. CONTENIDO			
En Gigante (H), a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2021, se reunieron en las instalaciones de la Administración Municipal, el contratista y supervisor designado, con el fin de realizar la entrega del informe final del Contrato de No. 113 de Mayo 18 de 2021.			
2.1 RELACIÓN DE ANEXOS			
Formato listo de chequeo. Factura Informe mensual de gestión Informe de supervisión Recibo de salud. Certificado del contador Contrato Certificado de disponibilidad Registro de disponibilidad.			





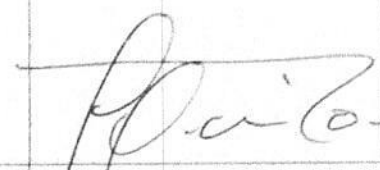
	DEPARTAMENTO DEL HUILA	CODIGO: FO-MG 002-04	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE	VERSIÓN 2	
	NIT: 891.180.176 - 1	FECHA DE APROBACIÓN	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	01-06-2020	
FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN			

2.2 OBSERVACIONES FINALES:

Se recibió a satisfacción y de conformidad con el Art.217 del decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, por tratarse de un contrato de prestación de servicios no requiere liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de octubre del año 2021.

3. FIRMAS

3.1 CONTRATISTA		3.2 SUPERVISOR INTERVENTOR		3.3 ALCALDE
				
NOMBRE	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S/ JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA	NOMBRE	ALBERTO SALCEDO RODRIGUEZ	CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
CARGO	CONTRATISTA	CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	ALCALDE MUNICIPAL
No. C.C	900.867.872-1 / 86.039.339	No. C.C.	11.316.460 de Girardot (C).	10544388 DE Popayán.



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIGANTE
NIT. 891.180.176 - 1
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

CODIGO: FO-MG 002-04
VERSIÓN 2
FECHA DE APROBACIÓN
01-06-2020

FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN

1. DATOS GENERALES

1.1 No. CONTRATO	222	1.2 AÑO	2021
1.3 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA PROFESIONAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS MEDIANTE RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, APOYANDO SU REVISIÓN, PRIORIZACIÓN Y GESTIÓN PARA SU APROBACIÓN		
1.5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CALLE 3 No. 4 - 41 ALCALDIA MUNICIPAL GIGANTE HUILA		
1.6 VALOR	\$9 750 000 oo		
1.7 CONTRATISTA	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S	1.8 NIT	900867872-1
1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DÍAS Y DOS (02) MESES		
1.10 FECHA DE INICIACIÓN	26/10/2021	1.11 FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2021
1.11 SUPERVISIÓN - INTERVENTOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

2. CONTENIDO

En Gigante (H), a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año 2021, se reunieron en las instalaciones de la administración Municipal, el contratista y supervisor designado, con el fin de realizar la entrega del informe final del Contrato de No. 222, 26 de octubre de 2021.

2.1 RELACIÓN DE ANEXOS

- ✓ Formato lista de chequeo.
- ✓ Factura de cuenta de cobro No.
- ✓ Informe del Contratista
- ✓ Informe del Supervisor del Contrato
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Soportes Pagos de la Seguridad Social en Salud
- ✓ Certificado del Contador - Copia de la Cedula - Copia Tarjeta Profesional - Copia Tarjeta Profesional.
- ✓ Copia del Contrato
- ✓ Copia del Certificad de Disponibilidad Presupuestal - CDP
- ✓ Copia del Registro Presupuestal - R.P

2.2 OBSERVACIONES FINALES:

Se recibió a satisfacción y de conformidad con el Art.217 del decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, por tratarse de un contrato de prestación de servicios no requiere liquidación. Se aclara que el contrato N° 222 termino el día 30 de diciembre 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2021.

3. FIRMAS

3.1 CONTRATISTA		3.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR	3.3 ALCALDE
NOMBRE	MULTISERVICIOS INVERSIONES S&S S.A.S JHON JAIRÓ MOLINA R.L.	ALBERTO SALCEDO ROJAS	CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
CARGO	Contratista	Secretario de Planeación e Infraestructura	Alcalde Municipal
NIT. - C.C.	900867872 - 1	C.C. 11.316.460 de Girardot	C.C. 10.544.388 de Popayán.



Calle 3 con Carrera 4 - Esquina Tel: (8) 8325122, Fax (8) 8325042
e-mail: contactenos@gigante-huila.gov.co - Pagina Web: www.gigante-huila.gov.co

Código Postal 414001



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.160.026-5

Código: C1FO1102

Versión: 02

Vigencia: 09/03/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Garzón (Huila), a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (Huila), por parte de la E.S.E. el doctor **JORGE HUMBERTO GONZALEZ BAHAMON**, Gerente de la E.S.E, **ESPERANZA FIERRO VANEGAS**, Subdirectora Administrativa, en su calidad de supervisora del contrato y **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, quien actúa en nombre y representación legal de **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S**, CONTRATISTA, para suscribir el acta de liquidación Bilateral del contrato de prestación de servicios No. 294 de 2023, manifestando lo siguiente:


CONDICIONES INICIALES	
No. CONTRATO	294 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/04/2023
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
NIT O CEDULA	900.867.872-1
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para realizar el trámite, verificación y reporte de información del proyecto de inversión con código BPIN: 2022000060007 con recurso SGR, para el manejo de la plataforma Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), cargue y reporte de la plataforma GESPROY SGR para la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl.
FECHA DE INICIO	01/05/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2023
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.
CDP No.	924 de 12/04/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1274 de 26/04/2023
SUPERVISOR DESIGNADO	Subdirección Administrativa

GARANTÍAS EXIGIDAS:

AMPARO	No. POLIZA	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CIA ASEGURADORA
Cumplimiento	NV-100088962	\$900.000	01/05/2023	11/02/2024	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Prestaciones sociales	NV-100088962	\$450.000	01/05/2023	11/08/2026	Compañía Mundial de Seguros S.A.

LA EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. FACTURA	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA
M-129	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	C.E. No. 62117 31/08/2023	\$ 3.000.000	\$ 0

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: C1FO1102
		Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	

M-130	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	C.E. No. 62117 31/08/2023	\$ 3.000.000	\$ 0
M-134	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000	C.E. No. 62353 15/09/2023	\$ 3.000.000	\$ 0
TOTAL				\$ 9.000.000	\$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 9.000.000
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.	\$ 0

Que mediante informe de supervisión la Supervisora del contrato manifestó que el CONTRATISTA dio cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 294 de 2023 y al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) conforme a la ley.



Que en este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación Bilateral, la que se hace constar con la firma de la presente acta, desarrollada en observancia de lo dispuesto en el Acuerdo No. 004 de 2014 "Estatuto de Contratación" y en los principios de la contratación estatal y la Función Pública.

Que la presente acta de liquidación Bilateral constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023).

<p><i>Firma</i></p>  <p>JORGE HUMBERTO GONZALEZ-BAHAMON Gerente</p> <p><i>Firma</i></p>  <p>ESPERANZA FIERRO VANEGAS Supervisora</p>	<p><i>Firma</i></p>  <p>JHON JAIRÓ MOLINA MOSQUERA Representante legal del Contratista</p> <p><i>Firma</i></p>  <p>LUIS FERNANDO CUELLAR ARIAS G&C ABOGADOS ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S Vo. Bo. Asesor jurídico Área Contratación</p>
--	--

Proyecto:  **MARIA ALEJANDRA VILLANUEVA R.**
Abogada de apoyo, Oficina de Contratación

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 - Telefax: 8384006 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia-el-hoyo-huila.gov.co "MEJORES TIEMPOS PARA HOBO"	CODIGO: AP-GC-F-22 VERSIÓN: 02	
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN / LIQUIDACIÓN	FECHA: 29-07-2020 PAGINA 1 de 1	

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 073 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO Y MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS.

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL O.C.A.D DEL MUNICIPIO DE EL HOBO - HUILA.
CONTRATISTA:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S NIT. 900.867.872-1 R. L. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA C.C. 86.039.339 DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)
VALOR EJECUTADO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	FEBRERO 1 DE 2021

VALOR PRESENTE ACTA : \$0,00
 FECHA DE TERMINACIÓN : JUNIO 30 DE 2021

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$16.000.000,00	
PAGO REALIZADOS AL CONTRATISTA		\$16.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	
SUMAS IGUALES	\$16.000.000,00	\$16.000.000,00


En Hoyo, a los Treinta (30) días del mes de junio de 2021, se reunieron la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PAOLA ANDREA BERMÚDEZ SANDINO** quien actúa en calidad de Supervisora y **ELOY LEMUS LIÉVANO** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL**.

Para constancia se firma en Hoyo, por las partes intervinientes hoy Treinta (30) de junio de 2021.

Por el Municipio


PAOLA ANDREA BERMÚDEZ SANDINO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 Supervisora

Por el contratista


JHON JAIRO MOLINA M.
 C.C. 86.039.339 DE VILLAVICENCIO
 Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: José Betuel Montealegre	Nombre: Paola Andrea Bermúdez S.	Nombre: Juan Carlos Perdomo Rivas
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 011 DE 2022

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No:	011	AÑO: 2022
<input type="checkbox"/> CONVENIO:				

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	NIT O CC:	900.867.872-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Barr. Panamá	TEL:	8380409/3112541782
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA		
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2022000020 FECHA: 11/01/2022			
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000,00)			
VALOR ADICIONAL:	N/A			
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000,00)			
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO DE 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	No.1	SUSPENSIÓN	N/A	
		REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE JULIO DE 2022			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	08 DE AGOSTO DE 2022			

PARTICIPANTES:	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación		

En la Secretaría de Obras Públicas y Planeación, se reunieron VANESSA MONJE VALDES en calidad de Secretaria de Obras Públicas y Planeación del Municipio y supervisor del Contrato y JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, Representante Legal de la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S con Nit No. 900.867.872-1, actuando en su condición de CONTRATISTA y con el fin de realizar balance final de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2022, con las siguientes consideraciones:

- Que el día 11 de enero de 2022 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 011 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MCTE.
- Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el 13 de enero de 2022, se suscribió la respectiva acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que, de acuerdo con los certificados del supervisor, EL CONTRATISTA, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2022, durante el periodo comprendido entre el 13 de enero al 12 de julio de 2022.

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



5. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	13/01/2022	\$18.000.000
VALOR FINAL CONTRATADO	12/07/2022	\$18.000.000
VALOR PARCIAL No. 1	10/03/2022	\$3.000.000
VALOR PARCIAL No. 2	27/04/2022	\$3.000.000
VALOR PARCIAL No. 3	13/05/2022	\$3.000.000
VALOR PARCIAL No. 4	01/07/2022	\$3.000.000
VALOR PARCIAL No. 5	01/07/2022	\$3.000.000
VALOR FINAL	08/08/2022	\$3.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	08/08/2022	\$18.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	08/08/2022	\$0
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	08/08/2022	\$0

6. Que el Supervisor certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2022, de conformidad con lo pactado en el mismo.

7. Que EL CONTRATISTA realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2022, de acuerdo con los seis (6) certificados expedidos por el señor JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA de fecha 08 de marzo, 30 de marzo, 20 de abril, 20 de mayo, 20 de junio y 12 de julio de 2022 en su calidad de Representante Legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.**, los cuales fueron debidamente verificados por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.

8. El contratista es responsable del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social durante toda la vigencia del contrato, motivo por el cual debe existir una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en consecuencia, el contratista se compromete a realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al 40% de los ingresos percibidos durante el mes de julio de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y el Decreto 1990 de 2016

9. Que el Contratista manifiesta que ejecutó las actividades del objeto del Contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin que hubiera implicado la imposición del cumplimiento de un horario, subordinación o dependencia que altere la naturaleza del contrato celebrado, en consecuencia, reconoce que no tiene derecho al pago de emolumentos distintos a los expresamente pactados en el mismo.

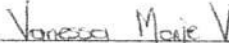
10. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

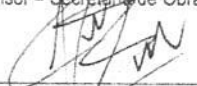
11. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.

12. Que en virtud del principio de la buena fe se deja constancia que la información sobre la ejecución del Contrato en que se fundamentó la presente acta final corresponde a la que reposa en el respectivo expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011 de 2022 en la Secretaría de Obras Públicas y Planeación.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.


VANESSA MONJE VALDES
 Supervisor – Secretaría de Obras Públicas y Planeación


MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
RL. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
 Contratista


 Vo.Bp. Sobre Texto
 Dra. Angela Maria Trujillo Mendez
 Asesor Jurídico Externo

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"

Cra 4 No. 3 – 91 Código Postal: 412080 / Tel. (098) 838 30 3 5 / 838 30 66 Fax: (098) 838 30 69 Ext. 13

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcaldia@yaguara-huila.gov.co



**ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 153 DE 2022**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No:	153	AÑO:	2022
<input type="checkbox"/> CONVENIO:					

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.			
	NIT O CC:	900.867.872-1			
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Barr. Panamá	TEL:	8380409/3112541782	
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA			
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2022000347 FECHA: 18/07/2022				
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.300.000,00)				
VALOR ADICIONAL:	N/A				
VALOR TOTAL:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.300.000,00)				
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO:	19 DE JULIO DE 2022				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	No.1	SUSPENSIÓN	N/A		
		REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2022				

PARTICIPANTES:	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.			
	EN CALIDAD DE:	Contratista			
	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES			
	EN CALIDAD DE:	Supervisor - Secretaria de Planeación e Infraestructura			

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron VANESSA MONJE VALDES actuando como supervisora designada del contrato en su condición de Secretaria de Planeación e Infraestructura y JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S con Nit No. 900.867.872-1, quien se ha denominado el CONTRATISTA y con el fin de realizar balance final de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 153 de 2022, con las siguientes consideraciones:

- Que el día 18 de julio de 2022 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 153 de 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$16.300.000,00) MCTE.
- Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en CINCO (05) MESES, TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el 19 de julio de 2022, se suscribió la respectiva acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que, de acuerdo con los certificados del supervisor, EL CONTRATISTA, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 153 de 2022, durante el periodo comprendido entre el 19 de julio al 30 de diciembre de 2022.

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



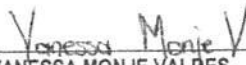
5. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:


DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19/07/2022	\$16.300.000
VALOR FINAL CONTRATADO	30/12/2022	\$16.300.000
VALOR PARCIAL No. 1, 2, 3 y 4	22/11/2022	\$10.200.000
VALOR FINAL	30/12/2022	\$6.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	30/12/2022	\$16.200.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	30/12/2022	\$0
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	30/12/2022	\$100.000

6. Que el Supervisor certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 153 de 2022, de conformidad con lo pactado en el mismo.
7. Que EL CONTRATISTA realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 153 de 2022, de acuerdo con los dos (2) certificados expedidos por el señor JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA de fecha 04 de noviembre y 30 de diciembre de 2022 en su calidad de representante legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S**, los cuales fueron debidamente verificados por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.
8. El contratista es responsable del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social durante toda la vigencia del contrato, motivo por el cual debe existir una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en consecuencia, el contratista se compromete a realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al 40% de los ingresos percibidos durante el mes de diciembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y el Decreto 1990 de 2016
9. Que el Contratista manifiesta que ejecutó las actividades del objeto del Contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin que hubiera implicado la imposición del cumplimiento de un horario, subordinación o dependencia que altere la naturaleza del contrato celebrado, en consecuencia, reconoce que no tiene derecho al pago de emolumentos distintos a los expresamente pactados en el mismo.
10. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
11. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
12. Que en virtud del principio de la buena fe se deja constancia que la información sobre la ejecución del Contrato en que se fundamentó la presente acta final corresponde a la que reposa en el respectivo expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 153 de 2022 en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.


VANESSA MONJE VALDES
Supervisor – Secretaría de Obras Públicas y Planeación


MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
RL. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
Contratista


C.C. No. 00076 Textó
Dra. Ángela María Trujillo Méndez
Asesor Jurídico Externo

“YAGUARÁ NUESTRA CASA”



**ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 027 DE 2023**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No:	027	AÑO:	2023
<input type="checkbox"/> CONVENIO:					

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.			
	NIT O CC:	900.867.872-1			
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Barr. Panamá	TEL:	8380409/3112541782	
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA			
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2023000030 FECHA: 10/01/2023 No. 2023000430 FECHA: 09/05/2023				
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE.				
VALOR ADICIONAL:	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000,00) MCTE				
VALOR TOTAL:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000,00) MCTE				
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES				
PLAZO FINAL:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
FECHA DE INICIO:	10 DE ENERO DE 2023				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	No.1	SUSPENSIÓN	N/A		
		REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE JULIO DE 2023				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	17 DE JULIO DE 2023				

PARTICIPANTES:	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S. – Contratista			
	EN CALIDAD DE:	Contratista			
	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES			
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Planeación e Infraestructura			

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron VANESSA MONJE VALDES actuando como supervisora designada del contrato en su condición de Secretaria de Planeación e Infraestructura y JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S con Nit No. 900.867.872-1, quien se ha denominado el CONTRATISTA y con el fin de realizar balance final de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 de 2023, con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de enero de 2023 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 027 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE.
2. Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el 10 de enero de 2023, se suscribió la respectiva acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.



4. Que el día 09 de mayo de 2023, las partes suscribieron Otrosl No. 1 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en DOS (2) MESES y como consecuencia de ello se adicionó al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.
5. Que, de acuerdo con los certificados del supervisor, **EL CONTRATISTA**, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 de 2023, durante el periodo comprendido entre el 10 de enero al 09 de julio de 2023.
6. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:


DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10/01/2023	\$14.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	09/05/2023	\$7.000.000
VALOR FINAL CONTRATADO	17/07/2023	\$21.000.000
VALOR PARCIAL No. 1 y 2	29/03/2023	\$7.000.000
VALOR PARCIAL No. 3	15/05/2023	\$3.500.000
VALOR PARCIAL No. 4	13/06/2023	\$3.500.000
VALOR FINAL	17/07/2023	\$7.000.000
VALOR FINAL EJECUTADO	17/07/2023	\$21.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	17/07/2023	\$0
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	17/07/2023	\$0

7. Que el Supervisor certifica que **EL CONTRATISTA**, cumplió con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 de 2023, de conformidad con lo pactado en el mismo.
8. Que **EL CONTRATISTA** realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 de 2023, de acuerdo con los certificados expedidos por el señor JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA de fecha 22 de marzo, 10 de abril, 10 de mayo y 10 de julio de 2023 en su calidad de representante legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.**, los cuales fueron debidamente verificados por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.
9. Que el Contratista manifiesta que ejecutó las actividades del objeto del Contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin que hubiera implicado la imposición del cumplimiento de un horario, subordinación o dependencia que altere la naturaleza del contrato celebrado, en consecuencia, reconoce que no tiene derecho al pago de emolumentos distintos a los expresamente pactados en el mismo.
10. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
11. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
12. Que en virtud del principio de la buena fe se deja constancia que la información sobre la ejecución del Contrato en que se fundamentó la presente acta final corresponde a la que reposa en el respectivo expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 de 2023 en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.


VANESSA MONJE VALDES
 Supervisor – Secretaria de Obras Públicas y Planeación


MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S
RL. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA
 Contratista


 Vo. Es. Seco. Texto
 Dr. Angela Maria Trujillo Méndez
 Asesor Jurídico Externo

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 151 DE 2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
CLASE DE ACTA:	FINAL: <input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL: <input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No:	151	AÑO: 2023
<input type="checkbox"/> CONVENIO:				

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YAGUARÁ			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.		
	NIT O CC:	900.867.872-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 21-60 Barr. Panamá	TEL:	8380409/3112541782
	MUNICIPIO:	Campoalegre - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA		
	CC:	86.039.339 Meta - Villavicencio		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2023000789 FECHA: 11/07/2023 No. 2023001097 FECHA: 10/11/2023			
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE.			
VALOR ADICIONAL:	CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.716.667,00) MCTE			
VALOR TOTAL:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$19.716.667,00) MCTE			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES, DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO			
PLAZO FINAL:	CINCO (05) MESES, DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	11 DE JULIO DE 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	No.1	SUSPENSIÓN	N/A	
		REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023			

PARTICIPANTES:	NOMBRE:	JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA R.L. MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S. – Contratista		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	VANESSA MONJE VALDES		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor – Secretaria de Planeación e Infraestructura		

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron VANESSA MONJE VALDES actuando como supervisora designada del contrato en su condición de Secretaria de Planeación e Infraestructura y JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.039.339 de Villavicencio - Meta, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S con Nit No. 900.867.872-1, quien se ha denominado el CONTRATISTA y con el fin de realizar balance final de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2023, con las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de julio de 2023 entre el Municipio de Yaguará y la sociedad MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S se suscribió el Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 151 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"



ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA WEB" por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) M/CTE.

2. Que, conforme a la Cláusula Séptima del Contrato, el plazo de ejecución se estableció en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el 11 de julio de 2023, se suscribió la respectiva acta de inicio por parte del Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Que el día 10 de noviembre de 2023, las partes suscribieron Otrosí No. 001 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato en UN (01) MES, DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIO y como consecuencia de ello se adicionó al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$5.716.667,00) M/CTE.
5. Que, de acuerdo con los certificados del supervisor, **EL CONTRATISTA**, ejecutó las prestaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2023, durante el periodo comprendido entre el 11 de julio al 29 de diciembre de 2023.
6. Que, por ende, con ocasión a dicha ejecución del Contrato referenciado, se presenta el siguiente balance financiero del mismo:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	11/07/2023	\$14.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	10/11/2023	\$5.716.667
VALOR FINAL CONTRATADO	29/12/2023	\$19.716.667
VALOR PARCIAL No. 1 y 2	02/10/2023	\$7.000.000
VALOR PARCIAL No. 3 y 4	20/11/2023	\$7.000.000
VALOR FINAL	29/12/2023	\$5.716.667
VALOR FINAL EJECUTADO	29/12/2023	\$19.716.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	29/12/2023	\$0
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	29/12/2023	\$0

7. Que el Supervisor certifica que **EL CONTRATISTA**, cumplió con las obligaciones y el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2023, de conformidad con lo pactado en el mismo.
8. Que **EL CONTRATISTA** realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2023, de acuerdo con los certificados expedidos por el señor JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA de fecha 15 de septiembre, 09 de noviembre y 29 de diciembre de 2023 en su calidad de representante legal de la sociedad **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.**, los cuales fueron debidamente verificados por el Supervisor como consta en los certificados de cumplimiento.
9. Que el Contratista manifiesta que ejecutó las actividades del objeto del Contrato con total autonomía técnica y administrativa, sin que hubiera implicado la imposición del cumplimiento de un horario, subordinación o dependencia que altere la naturaleza del contrato celebrado, en consecuencia, reconoce que no tiene derecho al pago de emolumentos distintos a los expresamente pactados en el mismo.
10. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.
11. Que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación.
12. Que en virtud del principio de la buena fe se deja constancia que la información sobre la ejecución del Contrato en que se fundamentó la presente acta final corresponde a la que reposa en el respectivo expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 151 de 2023 en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.



Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta final.

Para constancia se firman en el Municipio de Yaguará – Huila, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

VANESSA MONJE VALDES

Supervisor – Secretaria de Planeación e Infraestructura

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S

RL. JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA

Contratista

Yo Bo. Doc. Texto
Dr. Angela Maria Trujillo Méndez
Asesor Jurídico Externo

"YAGUARÁ NUESTRA CASA"

Cra 4. No. 3 – 91 Código Postal: 412060 / Tel. (608) 638 30 3 5

Web: www.yaguara-huila.gov.co E-mail: alcalde@yaguara-huila.gov.co

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: AP-GC-F-22-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	15/04/2024 Página: 1 de 3

ACTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2024

Entre los suscritos a saber **SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.083.840.762** de Hobo – Huila, Secretario de Planeación e Infraestructura, debidamente delegado para adelantar trámites contractuales y poscontractuales, de conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y modificaciones, Decreto Municipal de Hobo No. 084 de 2017, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HOBO**, y por la otra parte **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, mayor de edad, vecina de Hobo, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONDICIONES GENERALES:

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB, TRAMITE DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION (SUIFP TERRITORIO) DEL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA.
Valor Inicial del Contrato:	\$20.000.000,00
Valor de la (s)	
Adición(es):	\$4.000.000,00
Plazo Inicial del Contrato:	CINCO (5) MESES
Prorrogas:	UN (1) MES
Supervisor:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha de suscripción del contrato:	9 DE ENERO DE 2024
Fecha acta de inicio:	9 DE ENERO DE 2024
Plazo Final Ejecutado:	SEIS (6) MESES
Valor Final Ejecutado:	\$ 24.000.000,00

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Yohana Becerra Alvarado	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesor Jurídico S. G.	Cargo: Secretaria De Planeación E Infraestructura

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: AP-GC-F-22-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	15/04/2024 Página: 2 de 3

CONSTANCIAS:

1. El contratista como contratante suscribieron acorde a la Ley el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2024, fue legalizado y se procedió a suscribir acta de inicio y se encuentra vigente.
2. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores	
Valor Inicial del Contrato		\$ 20.000.000,00	
Valor Adiciones		\$ 4.000.000,00	
Valor Total del Contrato		\$ 24.000.000,00	
Órdenes de Pago	Vigencia 2024	pago	valor
		No. 1	\$2.933.333,00/Enero
		No. 2	\$4.000.000,00/Febrero
		No. 3	\$4.000.000,00/Marzo
		No. 4	\$4.000.000,00/Abril
		No. 5	\$4.000.000,00/Mayo
		No. 6	\$4.000.000,00/Junio
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta		\$22.933.333,00	
Valor a pagar contra la presente Acta por concepto de contraprestación económica		\$1.066.667,00	
Valor Total Ejecutado		\$24.000.000,00	
Valor a Liberar		\$0,00	

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hobo y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, a partir del 08 de julio de 2024.

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hobo y

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Yohana Becerra Alvarado	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesor Jurídico S. G.	Cargo: Secretaría De Planeación E Infraestructura



MUNICIPIO EL HOBO
NIT: 891.180.019 - 3
Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro
Código Postal:413060 – Celular: 3118851880™
www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co

Código:
AP-GC-F-22-110

Versión: 04

15/04/2024

Página: 3 de 3

FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S. Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en Hobo, a los 25 días del mes de julio de 2024

La Alcaldía Municipal de Hobo,

El (la) Contratista,

SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES
C.C. 1.083.840.762 de Hobo – Huila
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.
NIT. **900867872-1** RL Jhon Jairo Molina Mosquera
CONTRATISTA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Yohana Becerra Alvarado	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesor Jurídico S. G.	Cargo: Secretaria De Planeación E Infraestructura



MUNICIPIO EL HOBO
NIT: 891.180.019 - 3
Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro
Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880
www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co

Código:
MI-GA-F-04-112
Versión: 04

FORMATO: PAZ Y SALVO

29/01/2024
Página: 103 de 103

A.M.H 103

LA SUSCRITA ALMACENISTA MUNICIPAL DE HOBO HUILA


CERTIFICA

Que la empresa **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** identificado (a) con NIT. **900.867.872-1**, cuyo RL **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA** con cédula de ciudadanía número **86.039.339** expedida en **Villavicencio - Meta**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Alcaldía Municipal, como funcionario y/o contratista de Prestación de Servicios, mediante Contrato No.004 de 2024, cuyo objeto a realizar fue "Prestar los servicios profesionales para el manejo de la plataforma MGA WEB, tramite de proyectos en el banco de proyectos de inversión (SUIFP TERRITORIO) del municipio de el Hobo Huila."

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024 a solicitud del(a) interesado(a).


BALBINA HERRERA SUAZA
Almacenista Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Edinson Córdoba Martínez	Nombre: Balbina Herrera Suaza	Nombre: Balbina Herrera Suaza
Cargo: Apoyo Almacén	Cargo: Almacenista	Cargo: Almacenista

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880	Código: AP-GC-F-28-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024 Página: 1 de 3


ACTA TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 187 DE 2024

Entre los suscritos a saber **YHON ALBER MORA LIZCANO**, mayor de edad, vecino del municipio de Hobo, identificado con la cédula de ciudadanía número **83.091.661** expedida en Campoalegre - Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Hobo, en su condición de alcalde municipal, según acta de posesión No. 02 del 28 de diciembre de 2023 ante la notaría única del circuito de Campoalegre, **SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.083.840.762** expedida en Hobo -Huila, Secretario de Planeación e Infraestructura, y por la otra parte **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, mayor de edad, vecina de Hobo, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a terminar y liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 187 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION, RECOPIACION Y APLICACION DE LAS HERRAMIENTAS INFORMATICAS SUIFP, SGR Y GESPROY SGR 3.0 – MODULO GESTION DE PROYECTOS, ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SPGR DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y MANEJO DE LA PLATAFORMA MGA WEB, TRAMITE DE PROYECTOS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION (SUIFP TERRITORIO) DEL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$42.750.000,00) MCTE IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10 DE JULIO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2024
OTROSÍ No. 1	N/A
ADICIÓN No. 1	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
PLAZO TOTAL FINAL EJECUTADO:	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL FINAL EJECUTADO:	CUARENTA Y DOS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$42.750.000,00) MCTE IVA INCLUIDO.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo: contratista	Cargo:	Cargo:

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880	Código: AP-GC-F-28-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024 Página: 2 de 3

CONSTANCIAS:

1. Las partes, suscribieron acorde a la Ley el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 187 de 2024, fue legalizado y se procedió a suscribir acta de inicio.
2. Que, una vez verificado el informe de cumplimiento de actividades del contratista, como el de cumplimiento emitido por el supervisor, se pudo verificar que el contratista a la fecha de terminación ha cumplido con la misión y entrega de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:


Concepto		Valores	
Valor Inicial del Contrato		\$42.750.000,00	
Valor Adiciones		\$0,00	
Valor Total del Contrato		\$42.750.000,00	
Órdenes de Pago	Vigencia 2024	pago	valor
		No. 1	\$5.250.000,00/Julio
		No. 2	\$7.500.000,00/Agosto
		No. 3	\$7.500.000,00/Septiembre
		No. 4	\$7.500.000,00/Octubre
		No. 5	\$7.500.000,00/Noviembre
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta		\$42.750.000,00	
Valor a pagar contra la presente Acta por concepto de contraprestación económica		\$0,00	
Valor Total Ejecutado		\$42.750.000,00	
Valor a Liberar		\$0,00	

Que, en mérito de lo anterior, determinan los siguientes:

ACUERDOS:

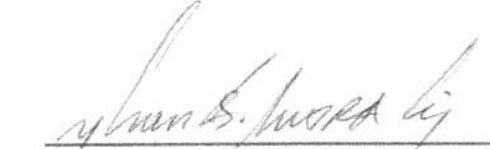
PRIMERO: Terminar y liquida el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 187 de 2024, suscrito entre el municipio de El Hobo y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, a partir del 30 de diciembre de 2024.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo: contratista	Cargo:	Cargo:

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880	Código: AP-GC-F-28-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024
		Página: 3 de 3

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 187 de 2024, suscrito entre el municipio de El Hobo y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en Hobo, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.



YHON ALBER MORA LIZCANO
 Alcalde



SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES
 Secretaria de Planeación e Infraestructura
 Supervisor



MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.
 NIT. 900867872-1 RL Jhon Jairo Molina Mosquera
 Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo: contratista	Cargo:	Cargo:

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: AP-GC-F-22-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024 Página: 1 de 3

ACTA TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2024

Entre los suscritos a saber **SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.083.840.762** de Hobo – Huila, Secretario de Planeación e Infraestructura, debidamente delegado para adelantar trámites contractuales y poscontractuales, de conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y modificaciones, Decreto Municipal de Hobo No. 084 de 2017, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HOBO**, y por la otra parte **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, mayor de edad, vecina de Hobo, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONDICIONES GENERALES:

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN, RECOPIACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS SUIFP SGR Y GESPROY SGR 3.0 – MODULO GESTIÓN DE PROYECTOS, ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SPGR DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LOS PROYECTOS PROVENIENTES DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL MUNICIPIO DE EL HOBO HUILA.

Valor Inicial del Contrato: \$ 17.500.000,00

Plazo Inicial del Contrato: CINCO (5) MESES

Supervisor: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Fecha de suscripción del contrato: 9 DE ENERO DE 2024

Fecha acta de inicio: 9 DE ENERO DE 2024

Plazo Final Ejecutado: CINCO (5) MESES

Valor Final Ejecutado: \$ 17.500.000,00

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Johana Becerra	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestion	Cargo: Asesor Juridico S. G.	Cargo: Secretaria De Planeación E Infraestructura

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co/ alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: AP-GC-F-22-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024 Página: 2 de 3

CONSTANCIAS:

1. El contratista como contratante suscribieron acorde a la Ley el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005 de 2024, fue legalizado y se procedió a suscribir acta de inicio y se encuentra vigente.
2. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores	
Valor Inicial del Contrato		\$ 17.500.000,00	
Valor Adiciones		\$ 0,00	
Valor Total del Contrato		\$ 17.500.000,00	
Órdenes de Pago	Vigencia 2024	pago	valor
		No. 1	\$2.566.667,00/Enero
		No. 2	\$3.500.000,00/Febrero
		No. 3	\$3.500.000,00/Marzo
		No. 4	\$3.500.000,00/Abril
		No. 5	\$3.500.000,00/Mayo
Valor total pagado a la fecha de la presente Acta		\$ 16.566.667,00	
Valor a pagar contra la presente Acta por concepto de contraprestación económica		\$933.333,00	
Valor Total Ejecutado		\$ 17.500.000,00	
Valor a Liberar		\$ 0,00	

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hobo y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT **900867872-1** y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, a partir del 8 de junio de 2024.

SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 005 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hobo y **MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.** Identificada con NIT

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Johana Becerra	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesor Jurídico S. G.	Cargo: Secretaria De Planeación E Infraestructura

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: AP-GC-F-22-110 Versión: 04
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN	15/04/2024 Página: 3 de 3

900867872-1 y representada legalmente por Jhon Jairo Molina Mosquera, identificado con cedula de ciudadanía No. **86.039.339** de Villavicencio – Meta, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Dado en Hobo, a los once (11) días del mes de junio de 2024

La Alcaldía Municipal de Hobo,

El (la) Contratista,



SEBASTIÁN MARTÍNEZ PUENTES
 C.C. 1.083.840.762 de Hobo – Huila
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S S.A.S.
 NIT. **900867872-1 RL** Jhon Jairo Molina Mosquera
 CONTRATISTA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Johana Becerra	Nombre: Erwin Harvey Cárdenas Díaz	Nombre: Sebastián Martínez Puentes
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Asesor Jurídico S. G.	Cargo: Secretaría De Planeación E Infraestructura



MUNICIPIO EL HOBO
NIT: 891.180.019 - 3
Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro
Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880
www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co

Código:
MI-GA-F-04-112
Versión: 04

FORMATO: PAZ Y SALVO

29/01/2024
Página: 36 de 36

A.M.H 036

LA SUSCRITA ALMACENISTA MUNICIPAL DE HOBO HUILA

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **JHON JAIRO MOLINA MOSQUERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **86.039.339** expedida en **Villavicencio - Meta**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Alcaldía Municipal, como funcionario y/o contratista de Prestación de Servicios, mediante Contrato No.005 de 2024, cuyo objeto a realizar fue "Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la implementación, recopilación y aplicación de las herramientas informáticas SUIFP SGR y GESPROY SGR 3.0 - Modulo gestión de proyectos, acompañamiento en el manejo de la plataforma PGR del ministerio de Hacienda de los proyectos provenientes de recursos del sistema general de regalías del municipio de el Hobo - Huila".

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de Junio de 2024 a solicitud del(a) interesado(a).


BALBINA HERRERA SUAZA
Almacenista Municipal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Lizeth Alicia Ortiz España	Nombre: Balbina Herrera Suaza	Nombre: Balbina Herrera Suaza
Cargo: Apoyo Almacén	Cargo: Almacenista	Cargo: Almacenista